República Argentina—15 de Mayo de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 111

EL MERCANTIL

ÓRGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—**Félix Redonnet**
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—**Pedro I. Barreira.**

MIERCOLES.

HOY—Stos. Isidro lab. Torcuato y Eufracio.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes..	$ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.	
Por semestre adelantado ...	,, 150
Por año ...	,, 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...	,, 1
Del dia anterior ...	,, 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ...	,, 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infantería.

REMATES PARA HOY

S. Molinari—Judicial, efectos de almacen.
M. P. Medrano—Judicial, del pailebot nacional «Zuavo,» paseo de Julio.
F. Madero—Calles Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca, una manzana de terreno.
Lopez y Blanco—Perú 94 y 96.
Hidalgo y Torres—Bolivar 76, semanal, de muebles, cuadros, cristales y bebidas.
P. Escalante—San Martin 138, muebles y alhajas.
Balbin y Plowes—Perú 19, mercaderías.

SENADO NACIONAL

Nómina de los Asuntos pendientes en la Cámara de Senadores que han pasado á 1872, mandada publicar por resolucion de dicha H. C.

En la Comision de Negocios Constitucionales.

N° **1**.—Protocolos entre los aliados en la guerra del Paraguay.

No **2**.—Proyecto de ley de los Sres. Oroño y Colodrero sobre amnistia general.

En la Comision de Legislacion.

N° **3**.—Proyecto de ley presentado por el Señor Navarro modificando la de patentes industriales.

N° **4**.—Id id presentado por los Sres. Oroño y Araoz sobre el establecimiento del Registro del Estado Civil.

N° **5**.—Id id. presentado por los mismos y el Sr. Rojo sobre el servicio consular de la República en el Estrangero.

N° **6**.—Id id. presentado por el Sr. Oroño imponiendo la penalidad en que incurre el empleado nacional que incitase á un individuo á cometer un delito con el objeto de denunciarlo.

N° **7**.—Id. id. presentado por el mismo sobre la abolicion de la pena de muerte.

N° **8**.—Id. id. remitido por la otra Cámara en revision creando una Comision con el objeto de propagar y aumentar la traduccion de obras americanas.

N° **9**.—Id. id. presentado por el Sr. Rojo sobre promulgacion de las leyes.

N° **10**.—Id. id. presentado por el Sr. Granel sobre el matrimonio entre personas que no pertenezcan á la Comunion Católica.

N° **11**.—Id. id. presentado por el Sr. Quintana creando un Tribunal de reclamos.

En la Comision de Hacienda.

N° **12**.—Proyecto de ley sobre reconocimiente de la deuda pública desde 1810, presentado por los Sres. Navarro y Madariaga.

N° **13**.—Id id presentado por los Sres. Llerena y Bazan sobre acuñacion de moneda.

N° **14**.—Id id sobre amojonamiento y mensura de tierras públicas, presentado por el Señor Navarro.

N° **15**.—Id Id. presentado por el Sr. Llerena autorizando al P. E. para abonar gastos hechos por el Gobernador de S. Luis en la casa de estudios de esa Provincia.

N° **16**.—Proyectos presentados por los Sres. Quintana y Llerena sobre estudio de la red de ferro-carriles.

N° **17**.—Id. Id. presentado por la Comision de Hacienda, autorizando al P. E. para recabar del de Santa-Fé los antecedentes en la deuda de caracter Nacional anterior al 1853 (Vuelve á ella para que dé al proyecto un caracter general.

Solicitudes Particulares

No. **18**—Una solicitud de D. Ernesto Ronquaud por 60 leguas de tierra en Patagonia destinados á la colonizacion.

No. **19**—Id id de D. Estevan D. Risso por 200 leguas de tierra sobre la margen occidental del Paraguay con igual destino.

No. **20**—Id id de D. Joaquin Fillol por 50 leguas en Patagonia con igual destino.

No. **21**—Id id de D. Emilio Crosti para la construccion de un ferro-carril desde San Nicolas de los Arroyos hasta San Juan.

No. **22**—Id id de D. Pascual Carbone sobre la pérdida de la Barca Isabelita.

No. **23**—Id id, de D. Adolfo Carranza reclamando de un acuerdo del P. E. que suspende la tramitacion de varios espedientes por cobro de créditos.

No. **24**—Id id, de D. Telesforo Diaz sobre cobro de un crédito en la guerra del Paraguay.

No. **25**—Id id, de D. Julio A. Quintana reclamando pago de caballos tomados por fuerzas nacionales.

En la Comision de peticiones

No. **26**—Del Sr. Odonell pidiendo la suscricion del congreso ó su obra «Resolucion de la cuadratura del círculo.»

No. **27** —Del Sr. Napp. Inmigracion alemana.

No. **28**—De varios, sobre monumento al almirante Brown.

No. **29**—Del Dr. D. J. José Montes de Oca en representacion de D. Ricardo Valdez, pidiendo el reconocimiento y pago de varios créditos.

No. **30**—Del Presidente de la Asociacion protectora de los Inválidos, pidiendo la cooperacion del Congreso para terminar la construcion del asilo.

No. **31**—Id de los R. R. de la empresa de navegacion del Salado pidiendo la reconsideracion del artículo 3° de la ley de ocho de Octubre de 1869.

No. **32**—Otra de los herederos de Don Joaquin Achaval, pidiendo reconocimiento y pago de un crédito correspondiente al año de 1827.

No. **33**—Otra de la viuda del Brigadier Gral. D. Pedro Ferré, pidiendo aumento de pension.

No. **34**—Otra de Don Luis F. S. Tiriot, autor del folleto «La Salvacion de los Pueblos,» pidiendo al Congreso se digne acordarle los medios de satisfacer los gastos de impresion de aquel, en atencion al objeto de interés público de dicha publicacion.

No. **35**—Otra de Don Manuel Ortega, pidiendo el pago de cantidades que dice le adeuda la Nacion.

No. **36**—Id de Don Jorge Atkings, pidiendo el pago de arrendamiento de un campo de su propiedad ocupado por caballadas del Estado.

No. **37**—Id de Don Adolfo Carranza sobre construccion de un ferro-carril al traves del Chaco, desde el Rio Paraná frente á Goya, hasta la Ciudad de Santiago.

No. **38**—Otra de varios comerciantes de Corrientes, pidiendo la revocacion de una resolucion del P. E. en la parte que se refiere al cómputo de la moneda en que se manda abonar los créditos de dichos Sres.

No. **39**—Id del Presbítero Dr. Castellanos, en representacion del Sr. Obispo de Córdoba, pidiendo reconocimiento y pago en fondos públicos de un crédito proviniente de haberes atrasados del Cabildo de aquel Obispado.

No. **40**—Proyecto de ley mandado en revision por la H. C. de D. D. autorizando al P. E. para abonar á Don Mariano Rosquellas 4000 $ fts. en fondos públicos en indemnizacion de perjuicios.

En la Comision de Guerra.

(*Proyectos de ley con sancion de la C. de D. D.*

No. **41**—Autorizando al P. E. para comprar 2 monitores de 1° clase con la dotacion de cañones correspondientes.

No. **42** Autorizando al mismo para invertir 10,000 $ fts. en la construccion de un monumento fúnebre que guarde los restos de los Gefes, oficiales y soldados muertos en la guerra del Paraguay.

No. **43**—Declarando comprendido en la ley de 24 de Setiembre del 68 al Sargento Mayor Don Juan I. Portal.

No. **44**—Comunicacion del Congreso al P. E. manifestándole la conveniencia de dar principio cuanto antes á los trabajos de reforma de las ordenanzas del ejército.

No. **45**—Mandando liquidar los haberes devengados antes y despues de la ley de 9 de Octubre del 65, por el Capitan de Inválidos Don José Correa.

(*Proyectos de ley presentados por varios Sres. Senadores*)

No. **46**—Por el Sr. Oroño, declarando de propiedad nacional los territorios que se conquisten fuera de la línea actual de defensa establecida.

No. **47**—Por el Sr. Rojo, declarando varios créditos como deuda exijible á cargo del Tesoro Nacional.

No. **48**—Por el mismo, declarando el *cése* de la autorizacion legislativa á varios decretos del P. E. espedidos en 1865 sobre movilizacion de milicias.

No. **49**—Por el Sr. Oroño, ordenando el licenciamiento de las milicias que se encuentran en servicio de guarnicion de frontera.

No. **50**—Por el mismo, declarando sin efecto el artículo 4.° de la ley de enrolamiento de 27 de mayo de 1865.

No. **51**—Por el Sr. Granel, determinando que los soldados, tanto de linea como de guardia nacional no podrán ser detenidos en servicio militar mas de 24 horas despues de cumplir el plazo porque fueron destinados.

No. **52**—Por los Sres. Araoz, Oroño y Zabalia, minuta de comunicacion al P. E. manifestando la conveniencia de destinar la fuerza armada que sostiene la República, de manera que llene los objetos para que ha sido creada.

Solicitudes particulares

1—Del cuerpo de inválidos, pidiendo ser comprendido en el aumento del 25 por ciento hecho en los sueldos militares.

2—Del Coronel D. Alvaro S. Barros, presentando un proyecto para la conquista de la Pampa por una sociedad particular.

3—De Da. Cármen Bouchart hija del teniente coronel de marina D. Hipólito Bouchart.

4—De Da. Rafaela C. de Diaz viuda del sargento mayor D. José F. Diaz muerto en el Paraguay, pidiendo aumento de pension.

5—De Da. Toribia de la Fuente viuda del general D. Hilario Lagos, pidiendo pension de sueldo integro.

6—De Da. Rosa Fernandez hermana de D. Juan Fernandez pidiendo el traspaso de la pension que gozaba su finada madre Da. Lucia Soarez de Fernandez.

7—De la Sra. viuda del general D. Toribio Luzuriaga, residente en Chile, pidiendo aumento de pension ó un socorro estraordinario:

8—De la Sociedad Rural Argentina pidiendo al Congreso se sirva dictar las medidas conducentes para proveer á la seguridad de las fronteras.

9—Del directorio de la sociedad anónima del muelle y ramal de San Fernando, pidiendo concesion para canalizar algunos cientos de metros del canal del mismo nombre.

10—De Da. Josefa Barragan viuda del coronel D. Manuel Rico pidiendo aumento de pension.

11—Del coronel D. Manuel Olazabal pidiendo el abono de un año de sueldo correspondiente al año 1862 que dice se le adeuda.

12—De D. Antonio M. Alvarez de Arenales pidiendo la cooperacion del Congreso para llevar á cabo la ereccion de un monumento de gloria al honor del general D. Manuel A. Alvarez de Arenales.

13—De Da. Francisca y Da. Severa Meana hermanas del capitan D. Pedro Meana pidiendo pension de gracia ó algun socorro.

14—De Da. Tránsito y Dolores Tarragona pidiendo aumento de pension.

15—De Da. Angela Yramain de Paz viuda del general D. Gregorio Paz reclamando el pago de sueldos de su finado esposo.

16—De D. Adolfo Carranza en representacion de Da. Francisca J. de Espeche pidiendo pension de gracia.

17—Del mismo en representacion de Da. Maria Harris de Mercado viuda del comandante D. Vicente Mercado pidiendo una pension conforme les fué acordada á los deudos de sus compañeros degollados en Catamarca el año 1840.

18—De Da. Catalina Madrid de Gonzalez pidiendo aumento de pension.

19—De la misma como tutora de los hijos menores del coronel D. José Virasoro pidiendo se abone la pension que gozan estos, suspendida por encontrarse en Londres.

20—De Da. **Carmen B. N. de** Necochea viuda del general D. Eugenio Necochea pidiendo pension de gracia para los hijos de aquel general.

21—De varios gefes del ejército de linea de la Republica pidiendo se dicte una resolucion para ser incorporados á las planas mayores de aquel.

22—De Da. Paula Balaguer reclamando un crédito de su finado padre D. Pascual Balaguer.

23—De Da. Catalina Olazabal de Diaz viuda del Teniente Coronel D. Adrian Diaz pidiendo pension de gracia.

24—De Da. Dominga S. de Iparraguirre madre del teniente 1.° D. Pedro C. Iparraguirre muerto en el asalto de Curupayti, pidiendo pension de gracia por el sueldo integro que corresponde al grado militar de aquel.

25—De Da. Josefa Laguna viuda del coronel D. M. Soriano Arevalo pidiendo se le declare con opcion á la mitad del sueldo de coronel.

26—De Da. Benedita Abeleira pidiendo pension de gracia por servicios prestados por su finado padre en la guerra de la independencia.

27—De Da. Maria M. de Goitea, madre de Gabriel, Carlos, Elias y Alfredo Goitea, muertos los cuatro en accion de guerra, pidiendo aumento de pension.

N° **28**—De Da. Valentina Oteiza de Arana viuda del Sargento Mayor D. Raimundo Arana pidiendo aumento de pension.

N° **29**—De Da. Agustina Rosas de Mansilla, viuda del Jeneral D. Lucio Mansilla, pidiendo que se le conceda la pension del sueldo integro de que gozaba su finado esposo.

Asuntos con sancion del Senado pendientes en revision de la Cámara de Diputados.

1868

N° **1**.—Proyecto de ley reglamentando los arreglos que pactó el P. E. con los indígenas.

1869

N° **2**.—Ratificacion por el Congreso á la concesion hecha por la Provincia de Santa-Fé de cinco leguas de tierra á la empresa de Ferro-Carril «Gran Chaco.»

N° **3**.—Proyecto de ley mandando liquidar y pagar con preferencia los sueldos de los inválidos de la guerra del Paraguay.

N° **4**.—Id sobre prision por deudas.

1870

N° **5**.—Proyecto de ley sobre cancelacion de créditos.

N° **6**.—Id sobre dotacion á las Bibliotecas de los Colejios Nacionales de las Obras de Calvo; Linardo y Grindul.

N° **7**.—Id abriendo un crédito al P. E. para la compra ó construccion de edificios con destino á las administraciones de Correos y Telégrafos.

N° **8**.—Id presentada en tiempo hábil la reclamacion de los herederos de D. José Ramon Isasi.

N° **9**.—Id abriendo un crédito al P. E. para establecer aguadas en los caminos postales de Cuyo.

N° **10**—Id autorizando al P. E. para invertir sesenta mil pesos fuertes en la canalizacion de la desembocadura de Gualeguaychú.

N° **11**—Id determinando la jurisdiccion militar.

N° **12**—Id aprobando la convencion postal con el Brasil.

N° **13**—Id concediendo una prima á la empresa del Ferro-Carril «Gran Chaco.»

N° **14**—Id pidiendo informe al P. E. sobre una solicitud de los tenedores de títulos del cuarto millon del empréstito de 1871.

N° **15**—Id sobre la solicitud de Da. Manuela Rosario de Piris.

N° **16**—Id creando una comision de cuentas.

N° **17**—Id aprobando el tratado con el imperio Austro-Húngaro.

N° **18**—Id sobre proteccion á la industria agrícola.

No. **19**—Id prescribiendo al P. E. exija de la Compañia del Ferro Carril Central Argentino el cumplimiento del contrato de concesion.

No. **20**—Id sobre la creacion de un Banco Nacional.

No. **21**—Id acordando á los Srs. Ximenez y Ca. la construccion de un Ferro Carril al traves del Chaco.

No. **22**—Id prescribiendo la penalidad en que incurren los que imponen ilegalmente la obligacion del servicio militar de las armas á los ciudadanos.

No. **23**—Id declarando el goce de intereses al crédito reconocido y mandado pagar á don Alfredo Lum.

No. **24**—Id concediendo tierras en la Patagonia con destino á colonizacion á D. Leandro Crozart de Semper.

No. **25**—Id ordenando una nueva impresion del Registro Nacional.

No. **26**—Id acordando al jóven Blanco una pension para educarse en Europa.

No. **27**—Id se haga un estudio del camino de Cordillera por Uspallata.

No. **28**—Id creando un cuerpo de Taquígrafos.

No. **29**—Id acordando á don Pablo Osuna una pension para completar sus estudios preparatorios en el Colegio de Buenos Aires.

No. **30**—Id ordenando el pago de créditos reclamados por el Coronel don Mateo Martinez. Secretaría del Senado.

Buenos Aires Mayo 12 de 1872.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 15 DE 1872.

La República Argentina segun el Censo de 1869.

Poblacion de la República. Proporcion de la poblacion con el territorio de cada Provincia. Número de poblaciones de la República y su importancia. Idem de habitantes de cada capital de Provincia. Distribucion de las poblaciones. Edificios, su clase y su distribucion. Densidad de las poblaciones.

El Censo de la República ordenado por el Dr. D. Diego G. de Lafuente, es de altisima importancia.

Nos permite formar una idea del estado social de la República, de su prosperidad y lanza grandes rayos de luz en nuestra senda futura.

Es una leccion severa y una guia segura.

Todo ciudadano de la República debe meditar sobre esas cifras terribles y consoladoras á la vez;

Vamos, pues, á dar una idea de tan interesante trabajo, reasumiendo los datos mas importantes.

Segun el Censo levantado en 1869, la poblacion de la República Argentina era de 1.830.214 habitantes subdivididos del modo siguiente:

Buenos Aires	495.107
Santa-Fé	89.117
Entre-Rios	134.271
Corrientes	129.023
Córdoba	210.508
San Luis	53,294
Santiago	132.898
Mendoza	65.403
San Juan	60.319
Rioja	48.746
Catamarca	79.962
Tucuman	108.953
Salta	88.933
Jujuy	40.379
Chaco	45.291
Misiones	3.000
Pampa	21.000
Patagonia	24.000
	1.830.214
El Sr. Lafuente agrega á esta suma el Ejército en el Paraguay	6.276
Argentino en el estrangero..	41.000
	1.877.490

Creemos que desde que en este cálculo incluimos los habitantes estrangeros, no debemos añadir los argentinos residentes en el estrangero.

En esta suma, como se habrá observado tambien, hay cerca de 90,000 indijenas que pueblan territorios que solo nos pertenecen nominalmente.

De manera, que tendremos una idea mas exácta escluyendo de nuestro cálculo los habitantes de esos territorios,—á saber: Chaco, Patagonia, Pampas.

Los habitantes que vivian en 1869 bajo el amparo de nuestras instituciones y que obedecian nuestras leyes,—eran próximamente 1,750,000.

Hoy la poblacion quizá ya sea de 1,900,000 á 2,000,000.

Segun el Censo la República tiene únicamente 0.43 habitantes por kilómetro, mientras que la República Oriental tiene 0.70 en igual espacio, Chile 6, Bolivia 1.60. Brasil 0.67.

Bélgica es el Estado que tiene mas poblacion por kilómetro cuadrado, tiene 151, y en la Siberia no hay de 0.35 que es el mínimum.

Despues de la Siberia la República Argentina es el pais del mundo donde la poblacion está en menor proporcion con la tierra.

De acuerdo con esa cifra era que el Sr. Presidente decia en su mensaje que la República no tiene 1 habitante por cada dos kilometros.

Pero hay que notar algo en favor de la República Argentina, y es que el Sr. Lafuente, ha tomado esa proporcion, calculando todo el vasto territorio, comprendido entre el Pilcomayo y el Cabo de Hornos, del que una gran parte solo nos pertenece de derecho. En toda esa region no flamea nuestra bandera; de consiguiente ella no es vivificada por nuestras instituciones, y los que la habitan no se encuentran ligados á nosotros en manera alguna.

Esos territorios comprenden mas de dos millones de kil. cuadrados y su poblacion no asciende segun el censo á 100,000 habitantes, es decir que no tiene un habitante por cada 20 kilometros.

La proporcion entre la poblacion de las provincias y sus territorios, es la que sigue:

Buenos Aires	2.30
Santa Fé	0.76
Entre Rios	1.18
Corrientes	1.03
Córdoba	0.97
San Luis	0.42
Santiago	1.22
Mendoza	0.42
San Juan	0.58
Rioja	0.44
Catamarca	0.33
Tucuman	1.75
Salta	0.57
Jujuy	0.43

La poblacion urbana de la República se distribuye en 180 ciudades, villas, pueblos y aldeas, ascendiendo su número á 600,670, precisamente casi la tercera parte, que es la proporcion que se observa en las demas naciones.

Nuestro mal, pues, no está en que la poblacion se halle demasiado aglomerada en puntos determinados.

Nuestro gran mal, como el de todas las repúblicas hispano-americanas, proviene de que esos centros de poblacion se hallan demasiado esparcidos.

Esto es tambien lo que debemos tratar de remediar en vez de estendernos á lejanos desiertos.

Nuestra poblacion urbana se distribuye así:

1 ciudad de......	177,787
2 » de......	20,000 á 30,000
5 » de......	10,000 á 19,999
32 « de......	3,000 á 9,999
67 villas y pueblos de	1,000 á 2,999
74 pueblos y aldeas de menos de	999

La poblacion de las diversas capitales de Provincia, es la siguiente:

Buenos Aires	177,787
Santa Fé	10,670
Concepcion del Uruguay	6,513
Corrientes	11,218
Córdoba	28,523
San Luis	3,748
Santiago del Estero	7,775
Mendoza	8,124
San Juan	8,353
Rioja	4.489
Catamarca	5,718
Tucuman	17,438
Salta	11,716
Jujuy	3,071

Chile en 1865 tenia 253 ciudades, villas y aldeas con 520 631 habitantes.

Tiene pues mayor número de pueblos; pero menor cifra de habitantes urbanos.

Santiago, su mayor ciudad, tenia 115,377, y Valparaiso 70,438, entre ambas poco mas de Buenos Aires.

En 1866, Chile no tenia ninguna ciudad de 20,000 á 30,000 habitantes, pero si, 5 de 10,000 á 19,999, y villas, pueblos y aldeas, entre las cifras apuntadas para nosotros, en número de 29, de 37 y de 180.

El número de pueblos en la República Argentina se subdivide del modo siguiente;

Buenos Aires	52	pueblos
Santa Fé	6	«
Entre Rios	14	«
Corrientes	21	«
Córdoba	10	«
San Luis	11	«
Santiago	5	«
Mendoza	4	«
San Juan	4	«
Rioja	6	«
Catamarca	12	«
Tucuman	6	«
Salta	16	«
Jujui	13	«
	180	

El total de casas de la República es de 262,433

De las cuales son de azotea y teja.... 54,770

De madera, caña y paja........... 207,673

Estos edificios se hallan distribuidos del modo siguiente:

	Azotea y teja	Madera y paja.
Buenos Aires	27,835	50,803
Santa Fé	7,230	11,837
Entre Rios	3,176	19,576
Corrientes	3,648	17,209
Córdoba	2,499	27,141
San Luis	120!	7,849
Santiago del Estero	237!	7,814
Mendoza	2,309	6,558
San Juan	5,343	3,080
Rioja	1,066	5,684
Catamarca	1,496	9,827
Tucuman	1,569	13,744
Salta	1,703	10,789
Jujui	57	6,091
Colonia Galense	2	31
	54,760.	207,673.

Buenos Aires tiene mas casas de azotea que todos los otros estados reunidos, si á esto se agrega el inmenso valor como la estension mucho mayor que asumen los edificios en este estado puedo asegurarse sin exageracion que valorizados unos y otros representarian cuatro veces mas los de Buenos Aires que todos los de igual clase (de azotea y teja) de toda la República. Este dato por fuerte que parezca dá la medida exacta de la inmensa riqueza relativa de Buenos Aires.

Santiago con 132.898 habitantes solo tenia en 1869,237 casas de teja y azotea.

San Luis en el mismo año con 53,294 habitantes solo tenia 120 casas de azotea y teja,

Si la edificacion pudiera revelar en parte los grados de civilizacion, de riqueza y de comodidades de que disfrutan los pueblos, era de creer que Santiago y San Luis representan actualmente lo mas pobre y atrasado del territorio argentino.

La desproporcion que se encuentra entre la edificacion de Buenos Aires y la de los demas estados, es probable sea mayor en el censo inmediato, pues, las leyes de progresion son al presente relativamente mas fuertes en aquel.

La relacion de la poblacion urbana en las diversas provincias, y el número de casas tambien se halla establecido por el Sr. Lafuente.

En Bs. As.	por	cada	100	casas	hay	649	habitantes.
Santa-Fé	"	"	"	"	"	572	"
Entre-Rios	"	"	"	"	"	582	"
Corrientes	"	"	"	"	"	643	"
Córdoba	"	"	"	"	"	740	"
San Luis	"	"	"	"	"	700	"
Santiago	"	"	"	"	"	736	"
Mendoza	"	"	"	"	"	737	"
San Juan	"	"	"	"	"	716	"
Rioja	"	"	"	"	"	722	"
Catamarca	"	"	"	"	"	706	"
Tucuman	"	"	"	"	"	741	"
Salta	"	"	"	"	"	711	"
Jujuy	"	"	"	"	"	610	"

El término medio de toda la República 692 habitantes por cada 100 casas. En Bélgica la proporcion es de 540 habitantes por cada 100 casas.

La densidad de la poblacion en la Ciudad de Buenos Aires está representada, tomando todo el municipio por 4,345 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que la de Londres, que sin embargo de ser la mayor de las ciudades eupopeas es una de las menos densas, tiene hoy próximamente 10,000 habitantes por kilómetro.

Si la densidad de la poblacion en el municipio fuese proporcionada á la parte central nos acercariamos á ese término medio.

Asilo de la Pobreza y del Trabajo

Hay ciertas instituciones que los pueblos modernos no pueden desatender si quieren mantener su rango entre las naciones cultas y civilizadas, instituciones que por su esencia responden á otras tantas llagas que gangrenan al cuerpo social y que no se pueden descuidar sin que queden latentes infinitas causas de desorganizacion y de atraso.

Los gobiernos y los pueblos de todos los paises han comprendido la necesidad de que haya cárceles y penitenciarias para encerrar y mejorar á los que infrinjen las leyes sociales; hospitales para atender á los enfermos pobres; asilos para dirijir los primeros pasos en la vida de los niños huerfanos, privados de la tierna solicitud de una madre, de la direccion y del cuidado de un padre, que los arranque á la ignorancia y al vicio para hacer de ellos ciudadanos, útiles y honrados; asilos para recojer en ellos á los ancianos, á los desheredados de la fortuna y suprimir de las poblaciones cultas el espectáculo chocante y desmoralizador de la mendicidad de oficio; asilos, en fin, en donde la muger, que la pobreza ha hecho desgraciada y culpable, encuentre medios de rejeneracion por el trabajo y en donde aprenda á ganar su vida honradamente.

Es hoy del dominio de todos que la fuente de estos males es la ignorancia, la falta de educacion; sin embargo el mal ha cundido, se ha infiltrado en nuestras sociedades y no se puede cortar de raiz, es menester atacarlo en todas sus manifestaciones.

A la administracion del Sr. Castro, le ha cabido la honra de ver llevar á cabo algunas de las instituciones de que hablamos, pero hay todavia un inmenso camino que recorrer antes de llegar á dotar el pais con las que le son indispensables y en ese sentido el nuevo Gobierno tiene muchas palmas que recojer.

Vamos á particularizarnos hoy, haciendo conocer una institucion de ese género que se trata de fundar y que si recibe la merecida proteccion del gobierno y del pueblo está llamada á producir benéficos resultados.

Ha pocos meses, algunas señoras de lo mas distinguido de nuestra sociedad propusieron al gobierno el establecimiento de un asilo, que bajo el modesto nombre que encabeza estas lineas, ofreciera un refujio á la muger desvalida y donde la culpable buscara su rejeneracion, adquiriendo habitos de trabajo y de órden, y en donde á falta de una familia la huérfana mayor de doce años encontrara una direccion inteligente y moral que hiciera de ella un miembro útil á la sociedad y mas tarde una madre de familia respetable y laboriosa.

Tan noble pensamiento, no podia menos que hallar eco entre nosotros. El gobierno ofreció á las señoras su apoyo y su cooperacion, les prometió.... pedir á la Lejislatura un auxilio para ayudarlas en su empresa. Desgraciadamente todos conocemos el mal crónico de que padecen nuestras Cámaras provinciales.

FOLLETIN

LOS CANTONES SUIZOS.

URI—SCHWYTZ—UNTERWALD—LUCERNA—ZURICH—ZUG—GLARO—BERNA—SOLEURA—FRIBURGO—BASILEA—SCHAFFOUSEN—APPENZELL—SAN-GALL—LOS GRISONES—ARGOVIA—TURGOVIA—TESSINO—VAUD—VALÉS—NEUFCHATEL—GINEBRA.

(Vease al número 80.)

Argovia.

Este canton, el décimosexto de la federacion, tiene por limites, al Este, el canton de Zurich; al sur, Zug y Lucerna; al Oeste, Berna, Soleura y Basilea; al Norte, el Rhin, que le separa del gran ducado de Baden.

Su superficie es de treinta y ocho leguas cuadradas; el número de sus habitantes de mas de doscientos mil, casi todos protestantes; el suelo es, en general, muy montañoso, pero muy fértil. El Jura se humilla cada vez mas, y las cimas mas elevadas son aquí el Gyselfluh y el Waserfluh, de las que ninguna pasa de dos mil novecientos pies sobre el nivel del mar. Los principales rios son el Aar, el Linmath y el Reuss; no hay mas que un lago, el de Hallwyl.

Se recogen muchos frutos, vino y cereales: el cáñamo y el lino prueban muy bien, y los prados artificiales, unidos á los pastos naturales permiten criar mucho ganado. En los distritos de Muri y de Baden se encuentra turba: el hierro y las canteras de mármol y de alabastro producen riquezas minerales.

Las aguas de Schinznach atraen muchisimos extranjeros; en fin, los medios de comunicacion hacen florecer el comercio. El paño, el lienzo, las cintas, las indianas ocupan las fábricas. Los habitantes son muy activos y aficionados á pleitos. Hay doscientos cincuenta Ayuntamientos.

República independiente desde el año de 1803, Aarau entró en la liga, pero no fué incorporada en en ella sino mucho tiempo despues.

Este canton tal cual es en el dia, se compone de la Argovia interior, del condado de Baden, de las bailias libres del distrito de Zurich, llamado Kelleramt, y el de Fricktal reunido á la Suiza en 1802. Entre todos hay once distritos. El gobierno es una democracia representativa; el gran Consejo ejerce el poder soberano.

Antes de 1830 se componia de ciento cincuenta miembros, la mitad católicos.

Los electores del distrito nombraban cuarenta y ocho; el gran Consejo cincuenta y dos, en fin, el colegio electoral, compuesto de treinta miembros, nombraba cincuenta.

Las funciones eran conferidas por doce años, de modo que cada cuatro años saliese del Consejo la tercera parte de sus miembros; pero pasados los doce años, se renovaba enteramente.

En la Argovia, como sucede en el resto de la Suiza, el gran consejo, delibera sobre los proyectos de ley, recibe las cuentas del pequeño consejo, vota los impuestos y nombra los diputados en la Dieta.

Se reunen dos veces al año en Aarau; mas no pueden sus sesiones durar mas que un mes, á ménos que las prorroguen el pequeño Consejo.

La presidencia pertenece al burgo maestre en ejercicio, y en su defecto, á su compañero.

El pequeño Consejo se compone de trece miembros elegidos por doce años en el seno del gran Consejo; es preciso que haya en él seis católicos por lo menos y seis reformados.

Dicho Consejo ejerce el Poder Ejecutivo y administrativo; por cuyo motivo se reparte en comisiones ó secciones, segun la naturaleza de los negocios.

Hay en cada distrito un gran baile para la ejecucion de las leyes y la vigilancia de los empleados inferiores, y además un Juez de paz que juzga y concilia.

El tribunal de primera instancia se compone del gran baile y de otros cuatro miembros; el tribunal de apelacion de trece magistrados, y cada relijion debe tener en él seis miembros por lo ménos.

El canton de Argovia no conoce privilejio de nacimiento ni personal; el servicio militar es obligatorio para todo el mundo.

El clero dependia en otro tiempo de los obispados de Basilea y de Constanza; mas despues se sometió a un consejo eclesiástico.

Los clérigos reformados se reunen todos los años bajo la presidencia del burgomaestre de su relijion.

El gobierno hace grandes sacrificios en beneficio de la instruccion pública.

Araau posee una escuela militar para ejercitar sus tropas, y los batallones de la milicia pasan en ella un tiempo determinado; cada uno por turno.

El 6 de Diciembre de 1830 fué ocupada la ciudad por ciudadanos de Mnri, Bremgarten, Baden y Lenzburgo; trajeron con ellos sus oradores; y sin cometer ningun desorden exigieron que se hiciesen algunas modificaciones en la Constitucion, pero sobre todo pidieron la revocacion de un decreto del gran Consejo que se habia erigido árbitro de aquellas mudanzas.

Dicho Consejo se vió precisado á reunirse inmediatamente y á declararse provisional. miéntras que las elecciones producian una Asamblea constituyente.

Concluido esto, se retiraron los insurgentes en buen órden: ejecutóse su voluntad, y hé aquí cuales fueron las principales modificaciones que produjo aquella revision; soberanía del pueblo, igualdad de los ciudadanos, aptitud de todos para los empleos, exceptuando los extrangeros que no tuviesen aun seis años de residencia.

El número de los miembros del gran Consejo debia aumentarse hasta doscientos.

Cada distrito elige cuatro; es necesario que uno de estos cuatro miembros pruebe que posee una fortuna de seis mil francos, el segundo de cuatro mil, el tercero de dos mil; en cuanto al cuarto, no es necesario que posea nada.

El gran Consejo escoge por si mismo los ocho miembros que faltan todavía para completar el número, cuidando, en cuanto sea posible mantener el equilibrio entre las dos relijiones.

No hay censo electoral, no están excluidos de votar mas que los quabrados, los mendigos y los sentenciados.

El gran Consejo nombra el pequeño de su seno, como igualmente los miembros de los tribunales, escogiéndolos indiferentemente entre todos los ciudadadanos; tambien fija los sueldos y emolumentos de todos los funcionarios.

Si en el término prefijado, el pequeño Consejo no redacta los proyectos de la ley que le ha pedido el gran Consejo, tiene éste el derecho de iniciativa: elige un presidente, que tiene el derecho de convocarle; aunque esta atribucion pertenece mas especialmente al pequeño Consejo.

Este último consta de nueve miembros, comprendidos entre ellos el landamman y el gobernador: todos tienen asiento en el gran Consejo, pero no pueden ser presidente ni vice-presidento.

A la cabeza de cada distrito han puesto un administrador.

El tribunal superior consta de nueve miembros, ademas de los suplentes.

Pasados diez años, se habia de revisar esta constitucion, modificarse y someterse de nuevo á la aprobacion del pueblo.

Así se hizo con efecto, y los pertenecientes á la religion protestante que se habian hecho de mejor condicion que los católicos, sufriendo la contradiccion de los ricos conventos del pais, negaron en 1840 en la misma Constitucion la igualdad de derechos á los católicos. á imitacion de Lucerna, que habia hecho lo mismo á favor de éstos.

Soleura expulsó los frailes y Argovia la imitó por este tiempo del mismo modo que Berna y otros cantones, y desde 1841 quedaron abolidos los conventos y confiscados sus bienes, obteniendo de la Dieta federal en 1843 la confirmacion de sus actos bajo la condicion de crear tres conventos de monjas.

Posteriormente intervino muy principalmente el canton de Argovia en las discusiones que se movieron en la Confederacion con motivo de las cuestiones entre reformados y católicos.

Estas cuestiones terminaron venciendo la resistencia de Friburgo y Lucerna, los dos cantones católicos mas pertinaces en mantener los jesuitas, y por la adopcion de la Constitucion federal de 1848, que mas ó menos, de derecho ó de hecho, ha obligado á todos los cantones á hacer algunas variaciones en las suyas respectivas.

La capital del canton parece una ciudad muy hermosa cuando no se ven mas que los barrios extramuros; está situada en medio de una llanura estrecha, encerrada en dos líneas de montañas de formas raras, y cuyos peñascos se diseñan con mucha osadía, en cimas y puntas de un aspecto muy agradable.

Aarau está rodeada de hermosas casas de campo; los barrios nuevos son limpios, espaciosos y las casas muy elegantes.

El puente cubierto del Aare es de bella construccion.

No habia hace poco para los dos cultos mas que una sola iglesia.

Las fábricas de gran movimiento á la poblacion.

La biblioteca pública posee muchos y buenos manuscritos, y hay en ellas colecciones particulares de hisioria natural y de objetos artísticos.

Las sociedades académicas se dedican á la historia natural y á la propagacion de los conocimientos útiles, el domicilio del célebre Zschoke, á quien debemos tan buenos escritos, y que es á un mismo tiempo novelista, historiador y literato distinguido.

El estado ha hecho la adquision de la bella coleccion de orictonosía de Mr. Wanger, tan rica en cristales y petrificaciones.

Los gabinetes de zoología y ornitología se aumentan todos los años con los regalos que les hacen los miembros de la Sociedad de historia general.

Allí pueden estudiarse especies que en vano se buscarian en los mejores establecimientos. Se han añadido á esta coleccion varios esqueletos de aves.

Los palacios del gobierno del gran Consejo han sido construidos en el segundo tercio de este siglo; son de arquitectura noble y sencilla.

El 25 de Enero de 1798, los trece cantones y sus aliados, escepto el de Basilea se reunieron en Aarau y prestaron de nuevo el juramento mútuo, para consolidar la federacion contra las ideas revolucionarias.

Mas tarde, cuando aquella ciudad fué residencia del gobierno helvético, llegó á ser el objeto del ódio público; y no sin trabajo lograron sus gefes impedir que fuese saqueada é incendiada, cuando estalló la insurreccion de 1802.

No olvidemos decir que la *Gaceta* de Aarau goza de gran crédito en Suiza y Alemania, y que es casi rival de la de Augsburgo.

El Frickthal es, bajo el aspecto pintoresco, muy poco digno de hacer parte de la Suiza: nada mas monótono y tosco que el camino de Basilea á Schaffhousen, exceptuando sin embargo á Rheinfelden.

La situacion de esta pequeña ciudad en medio del rio, la antigua torre del castillo que descansa sobre la punta de la isla y parece dispuesta á destruir el puente, como si cargara los pilares y la rápida corriente del Rhin, componen un cuadro brillantísimo.

Mas lejos es de admirar igualmente el aspecto de Seckringel que se presenta con su doble campanario en la orilla badense, en medio de una rica llanura que domina el camino bastante elevado de la orilla suiza.

Es patria del ilustre Francisco de Sechingen, de aquel héroe caballeresco de la reforma, cuya ilustracion y hazañas ha ensalzado tanto la historia del siglo diez y seis, y que llenó con su fama toda la Alemania.

A algunas leguas de distancia está Lauffenburgo, donde el Rhin encajonado por los peñascos de granito, se arroja hácia el estanque interior.

No es una verdadera cascada, sino un abismo de torbellinos y de musgo que le estrecha contra una multitud de peñascos.

Los salmones que suben el Rhin superan estos obstáculos; véseles brincar, y dando con la cola un salto, arrojarse hácia la parte superior.

En este parage se pescan aquellos peces viageros; la ciudad ha establecido en él una pesqueria que produce bastante.

El páso de Rauffenburgo no interrumpe la navegacion como la catarata de Schaffousen: se amarran á un cable las embarcaciones que se quieren hacer bajar, y á fuerza de precauciones se consigue hacer restablecer las comunicaciones.

La ciudad está dividida en grande y pequeña Pauffenburgo, reunidas por un puente.

El doble recinto y las torrecillas de la Edad media que la rodean, causan un efecto muy pintoresco.

Por otra parte, el Rhin embellece todas las comarcas que atraviesa.

El camino de Frick y de Hornaussen, hácia Aarau ó hácia Brugg, parece interminable.

Mas, despues de un dia de marcha, se vuelve á encontrar la Suiza en toda su magestad.

Nada hay mas hermoso en la naturaleza ni mas grande en la historia que los confluentes de los rios que se reunen en el Aar, antes de llevar al Rhin el tributo de los Alpes.

No lejos de Brugg, se avanza sosegadamente el Rheus hacia el gran rio; ya no es aquella onda á manera de torrente que hacia bramar los Schellenen, aquel rio que renace repentinamente con vigor en el puerto de Lucerna; ahora corre á lo largo de los collados poblados de árboles, y forma con el estanque del Aar, una especie de península.

Allí están los vestigios de la antigua Vindonisa, de la que Tácito hace mencion honrosa y que venia á ser capital de los romanos en este pais.

Las ruinas atestiguan su extension: cubria todo el suelo sobre el que están construidos en el dia Brugg, Koenigsfelden, Altemburgo, Eahrwindisch, Gebisdorf y Hausen.

Vénse las ruinas de un vasto anfiteatro y los acueductos romanos conducen todavia el agua de la montaña de Braunieg al convento de Koenigsfelden, á mas de una legua de distancia.

Se ha descubierto en el Windisch, pueblo cuyo nombre es evidentemente derivado de Vindonisa, pequeñas estátuas de oro y plata, y una prodigiosa cantidad de medallas de los emperadores; con particularidad de Vespasiano.

Atila y sus Hunos destruyeron aquella ciudad; sin embargo todavia existe una parte bastante capaz para ser residencia de un obispado.

Childeberto, rey franco, acabó de destruirla en 594, y el obispado fué trasladado á Constanza.

Continuan haciéndose descubrimientos y descifrando las inscripciones.

Puede leerse sobre este asunto la hermosa obra del literato Haller sobre las antigüedades de la Helvecia; pero es de 1811, y desde entonces acá han aumentado las colecciones de las antigüedades con objetos preciosos para la ciencia.

Vindonisa figura en los itinerarios sobre el camino de Milan á Mayenza.

El convento de Koenigsfelden esté construido en parte con sus ruinas.

Allí fué donde la temible venganza de Inés mezclaba la devocion con los sentimientos mas rencorosos: á algunos pasos de allí pereció Alberto, asesinado por su sobrino: los sitios apenas han cambiado su posicion, y el viagero, acompañado de Juan de Muller, puede reanimar todas aquellas escenas y resucitar á su antojo los tiempos mas lejanos.

A alguna distancia de allí se vuelve á encontrar á Limmath, cuyo nombre recuerda siempre á Massena y la batalla que libertó la Suiza del ejército ruso.

Este rio es hermoso cuando corre por un declive bastante rápido al pie de las ruinas del castillo y por delante de las casas elegantes del barrio de los baños.

En este antiguo castillo fué donde los dos Leopoldos meditaron, el uno al principio y el otro al fin del siglo décimocuarto, la pérdida de los Suizos.

El primero se fugó de Morgaten, el segundo quedó en el campo de batalla de Sempach.

Baden tiene tambien sus ruinas y sus recuerdos romanos.

El calor de las aguas es de 37 á 38 grados.

Los grandes baños situados en la orilla izquierda están destinados para la jente acomodada: los de la orilla derecha tienen estanques mas vastos donde se sumergen paralíticos y heridos.

Estas pobres gentes son socorridas por el cura, quien recibe dádivas de toda la Suiza.

Las mugeres que quieren quedar en cinta deben ir á sentarse en el baño público en el agujero de Santa Verena, y permanecer en el muchas horas.

La casa de correccion de la Argovia está situada en el recinto de la ciudad.

Bajando de Brugg hácia la orilla derecha del Aar, cuya playa se vá estrechando poco á poco contra un cerro, se distingue á su izquierda la antigua morada de la ilustre familia de los Habsburgos, en seguida, cuando uno se interna mas adelante en los bosques, se siente como sofocado por un fuerte olor sulfúreo que anuncia la proximidad del manantial.

Hay en Schinznach establecimientos muy hermosos; la posada es un verdadero palacio; asi es que se ven afluir gentes de todos los páises de Europa.

La sociedad helvética fué instituida en Schinznach en 1760, y en seguida fué trasladada á Olten.

El canton de Aarau no encierra, como hemos dicho, mas que un lago, el de Hallvyl, que tiene dos leguas de largo y media de ancho; pero sus orillas son admirables; ofrecen las bahías y las radas mas pintorescas.

El antiguo castillo de la ilustre familia de Hallvyl está situado en la punta septentrional del lago, en una especie de isla que forma el Aabach saliendo del lago.

Hallvyl fué el que mandó la vanguardia en Morat.

Eran pues promesas estériles que no podian satisfacer á las dignas iniciadoras de la obra. Necesitaban un apoyo mas sólido y eficaz: ocurrieron al pueblo, á ese pueblo que con tanta facilidad brinda sus dineros para adornos carnavalescos y para toda clase de fiestas: pero que tambien nunca ha negado su óbolo para aliviar lejanas desgracias y que siempre respondió generoso al llamamiento del dolor propio ó ajeno.

Esta vez, sin embargo, el resultado no ha correspondido á la importancia del objeto á cuya cooperacion se le invitaba. En los meses que van trascurridos apenas pasan de doscientos mil pesos papel lo que se ha recojido, suma infima si se considera la inmensidad del mal que hay que minorar, y si se considera tambien que hay que crear todo.

Tal estado de cosas tiene un remedio eficaz, el Sr. Acosta ayudado por un esfuerzo de la Lejislatura podria allanar muchos dificultades. Propender á la creacion de una institucion cuyos resultados moralizadores son de largo alcance, seria un buen principio de Gobierno.

Mientras las Señoras de la Sociedad de Beneficencia, bajo cuya inspeccion inmediata debe estar el asilo, no se hayan creado recursos mayores, la principal dificultad con que se toca para plantearlo desde ahora, es la falta de un edificio adecuado; pero ahi esta inútil, desocupado, deteriorándose sin provecho el que fué Hospital Sanitario Modelo; ponerlo á disposicion de la obra que nos ocupa, seria por parte del gobierno un acto de prevision á la vez que un sacrificio muy pequeño para el pais.

El pueblo por su parte debe concurrir á la realizacion de este pensamiento; el rico y el pobre deben llevar su óbolo para responder al generoso y filantrópico anhelo de las señoras que lo idearon.

No dudamos que en la práctica se tropezará con mas de un obstáculo; pero debemos tener fé en la intelijente é inquebrantable perseverancia de nuestras ilustradas matronas y prestar nuestro apoyo para que se lleve á cabo una institucion que una vez realizada será benéfica para el pais y una gloria para el gobierno que contribuyese á su fundacion.

Organizacion de la Campaña.

Publicamos á continuacion un proyecto de ley presentado en la sesion del Senado, que tuvo lugar ayer.

Ese proyecto vá á tener éco profando en nuestra campaña, porque viene á cambiar totalmente su actual administracion.

En la campaña existe un funcionario público incomprensible en una República —especie de mónstruo que todo lo abarca, que todo lo puede.

Ese mónstruo es el Juez de Paz, Comisario, Presidente de la Municipalidad, presidente de la mesa electoral, el dia de la soberanía popular.

Es larga la historia de sus abusos—y dolorosa la historia de las vejaciones á que somete á todos los habitantes que están bajo su ferula.

Por el proyecto se les separan esas cuádruples atribuciones, y lo que es mas se le dá un orijen popular.

Si ese pensamiento como lo esperamos se sanciona por la Lejislatura, los Jueces de Paz dejarán de ser los instrumentos de los gobiernos electores, para ser servidores del pueblo que les honre con sus sufragios.

Sentimos, sin embargo, que el proyecto no arbitre los medios de quitarle la policía, mandando que el Comisario sea nombrado por las Municipalidades.

Sentimos tambien que al Presidente de la Municipalidad no se le elija como á los demas miembros de la corporacion.

Sentimos en fin que en esta materia se hayan mezclado á los comandantes militares.

Pero esos son detalles, que esperamos sean correjidos por lás Cámaras, fundando la organizacion de la campaña en las Municipalidades, base de toda libertad pública—y fundando las Municipalidades en el voto popular, orijen único de todo poder republicano.

PROYECTO DE LEY

El Senado, etc.

Art. 1° Los Presidentes de las Municipalidades de la campaña serán elejidos por estas, de ciudadanos que tengan las condiciones requeridas para ser Municipal, y que no sean miembros de la corporacion.

Art. 2° Se declara incompatible el cargo de Presidente de las Municipalidades de la campaña con el de Juez de Paz, Comandante Militar, ó cualquier empleo á sueldo de la Provincia.

Art. 3° Los Jueces de Paz de Campaña serán elejidos anualmente de la misma manera que los Municipales.

Art. 4° Los Comandantes de la Guardia Nacional de Campaña, serán tambien electos de la misma manera.

Art. 5° Quedan derogadas las disposiciones vigentes, que se opongan á la presente ley.

Art. 6° Comuníquese al P. E.

Elizalde—Irigoyen.

Casa de Justicia

Ayer se presentó el proyecto que va á continuacion para el arreglo de una casa de justicia.

Una casa de Justicia como lo requiere la cultura, la riqueza y la importancia de la Provincia, es de imprescindible necesidad, que hace mucho en la administracion del ramo.

Apoyamos el pensamiento, creemos sin embargo que la Legislatura no debe conformarse con medias medidas—que debe afrontar la situacion con energia, y proceder alguna vez, como se procede en paises mas adelantados que el nuestro.

La legislatura deberia nombrar una comision de su seno que arbitre los medios de edificar una gran casa para todos los tribunales del pais: civiles, comerciales y criminales, comision que corra con los planos, presupuestos, etc. que someterá á su decision.

Con los eternos medios términos de aquí á diez años, lo que hoy, se haga será pequeño, inservible.

Es necesario convencernos que nos engrandecemos sin pensarlo, y que debe obrarse en consecuencia, edificar para el porvenir, sin limitarnos á remendar cada dia un pedazo.

PROYECTO DE LEY

El Senado etc.

Artículo 1°. El P. E. procederá inmediatamente á hacer levantar el presupuesto de las obras necesarias en la casa de justicia, para que los Tribunales puedan funcionar convenientemente, presentandolos á la Legislatura para su examen.

Art. 2°. El P. E. dotará á los Juzgados de 1ª. Instancia de lo civil en la ciudad, del local necesario para que los escribanos secretarios con quienes actuan, tengan sus oficinas en el mismo Juzgado, quedando autorizado para hacer los gastos que esto demande, no exediendo de 25,000 pesos mensuales.

Ar. 3°. Comuníquese al P. E.

Elizalde—Saenz Peña—Irigoyen.

Prision por deudas.

Ayer, en la fértil sesion del Senado de la Provincia, se presentó el proyecto que vá en seguida, aboliendo la prision por deudas.

Pensamos que el deudor culpable, fraudulento, doloso como dice el proyecto, debe ser reprimido, cuando la víctima del fraude, pide el apoyo del poder social.

Lo demas es darle á los pícaros y trampesos el derecho de estafar á todo el mundo.

Despues de anticipar estas conclusiones, prometemos ocuparnos en la seccion correspondiente, de tan interesante cnestion.

El proyecto presentado es muy peligroso y requiere mucha meditacion.

Helo aquí.

PROYECTO DE LEY.

El Senado, etc.

Art. 1° Queda abolida la prision por deudas en todas las acciones judiciales emergentes de actos civiles ó mercantiles, que se inicien ante los Tribunales de la Provincia, ocho dias despues de la promulgacion de esta ley.

Art. 2° Esceptúanse los casos de quiebra culpable ó dolosa, en las que se observarán las prescripciones del Código de Comercio.

Art. 3° Comuníquese etc.

Saenz Peña—Elizalde—Lopez:

El Juez Ugarrriza.

Entre qué gentes estamos, ó mejor dicho en qué tierra vivimos?

Puede un Juez Federal atender la demanda de un estrangero que tiene carta de ciudadania?

Puede un juez cualquiera espedir un auto ejecutivo y mandarlo cumplir, sin previa notificacion á la parte contraria?

Puede ese juez faltarle al respeto á un poder público?

Decididamente nó.

Pues bien, el Dr. Ugarriza juez federal ha hecho esas tres cosas.

Ha oido la demanda de un estrangero con carta de ciudadania.

Ha espedido un auto ejecutivo mandando poner en posesion de Palermo á un tal Febres de Robira, que lo tenia arrendado sin haber cumplido con ninguna de las obligaciones que se impuso, por cuya razon su contrato con la Municipalidad habia caducado.

Y por último, ha hecho todo esto, sin notificárselo previamente á la Municipalidad.

El Dr. Ugarriza, pues, ha cometido una monstruosidad inaudita en nuestro foro, y tanto mas cuanto que está de por medio un poder público,—la Municipalidad.

Este asunto debe ser llevado á la Suprema Corte de Justicia Federal para que ella le haga comprender al juez Ugarriza que su conducta ha sido contraria á derecho é inconveniente bajo cualquier aspecto que se la considere.

Por circunstancias desgraciadas la Municipalidad cayó en desprestigio.

Hoy dia que se compone de hombres que saben cumplir con su deber,—es necesario que no se deje manosear, sobre todo cuando su derecho la ampara.

La palabra Imperial.

El discurso del Emperador del Brasil tiene este año una gran importancia, lo que es escepcional, por la luz que ha derramado sobre la situacion política de su pais.

El Emperador demuestra cada dia mas que no olvida los servicios que le ha hecho el partido conservador; ese partido que salvó la dinastia en 1834 y 1837; ese partido que podemos llamar el PARTIDO IMPERIALISTA.

En ser constante, en ser reconocido, se nos dirá, no hay mal alguno.

Pero si lo hay, en la patente parcialidad de que Don Pedro II, dá á cada paso pruebas inequivocas.

Despues de caido del poder el partido liberal en 1868, inscribió en su programa estas cinco ref ormas que consideraba urgentes y debia cubrirlo de gloria ante el presente y ante las generaciones venideras:

La del elemento servil.
La Judicial.
La Electoral.
La de la Guardia Nacional.
La del reclutamiento.

Pues bien, el Emperador que habia encargado al primero, de las dos primeras reformas, prometió que las tres últimas serian estudiadas y llevadas a cabo.

Lo serán, no por los que las tomaron por lema y las inscribieron en su bandera, sino por los conservadores, que son los que se hallan en el poder:

Hé aquí como se empresa el Emperador sobre estas tres importantes reformas.

«Despues de las medidas legislativas que se decretaron el año pasado, se recomiendan preferentemente á vuestra decision la reforma electoral y la de la Guardia Nacional y reclutamiento.

«La verdad de la eleccion es la base esencial de nuestra forma de Gobierno, y cuanto mas genuino es el voto popular, tanto mas se reflejan en el senode la representacion nacional los intereses y opiniones que por su importancia deben influir en la direccion de los negocios públicos.

«La ley no puede evitar todos los abusos con que las pasiones perturban y vician la espresion de la voluntad nacional; pero cumple aprovechar las lecciones de la esperiencia para prevenir los efectos del fraude y la violencia.

«La institucion de la G. N. se halla desnaturalizada por el servicio á que actualmente está sujeta en circunstancias ordinarias y esa pesada carga no solo perjudica al ciudadano en su trabajo industrial sino que hasta le embaraza el libre ejercicio de su derecho politico.

«El reclutamiento por el sistema que rije todavía hoy, se presta á iguales y talvez mayores vejámenes, impidiendo al mismo tiempo que el ejército adquiere el grado de instruccion y disciplina que tanto le aumenta la fuerza moral y le dà mayor brío.»

Las palabras con que S. M. dá cuenta de haberse firmado los tratados entre el imperio y el Paraguay, merecen consignarse.

Segun ellas los brasileros son (el gobierno) un modelo de lealtad para con sus aliados de 1865.

«Continuan las buenas relaciones del Inperio con las otras potencias y el Gobierno se empeña en estrecharlas cada vez mas, dirigido siempre por sentimientos de justicia y mútua consideracion.

«No habiendo sido posible, como lo hemos deseado tanto, la negociacion en comun con la República del Paraguay, hemos celebrado separadamente los ajustes definitivos de paz.

«En esta negociacion á que ha servido de base el acuerdo preliminar de los mismos aliados han sido respetados los compromisos contraidos por el tratado de 1 de Mayo de 1865.

«Los referidos ajustes han suscitado dudas y reclamaciones por parte del Gobierno Argentino, pero cuento con que en breve se hará justicia á la buena fé del Gobierno Brasilero, conservándose inalterables los vinculos de amistad que tanto interesan á los dos Estados.»

La suite au prochain numero.

Uruguay

(De nuestro corresponsal).

Mayo 9 de 1872.

Marchamos por el mismo camino.

Nada hay que pueda detener hoy al Dr. Echagüe en la pendiente fatal á que lo lanzan sus errores.

Las persecuciones, los encarcelamientos, las destituciones, siguen á la órden del dia.

Entre-Rios sufre empero con la resignacion tradicional de sus hijos, tanto vejamen y tanta humillacion.

El pueblo que se iniciára ayer en las practicas de la libertad, creyendose regenerado al ver desaparecer de su seno el caudillo que lo oprimiera por treinta años y, al que pretendió suplantarlo, duerme hoy!

Será el sueño precursor del despertar temible de los grandes sacudimientos, ó será el sueño de las tumbas?

No lo sé, pero los movimientos de la opinion van revelando lo primero.

Como puede tolerarse, que se encarcelen y se persigan ciudadanos honorables, que se mal gasten los tesoros públicos, que se comprometa el crédito en el exterior, nada mas que para que el Sr. Echagüe domine y se haga de un partido personal?

La situacion política marcha de acuerdo con la situacion financiera.

El ciudadano que no se presta á servir de instrumento del gobierno vive espuesto á ser asesinado en media calle ó á purgar en las calabozos su crimen.

Y estos hechos se reproducen, y estos crimenes se suceden y van preparando los fuegos de un gran incendio.

Hace algunos dias que apareció aquí en media plaza, el cadáver de un vecino pacífico muerto por un comisario de policía y este que debia estar en la cárcel, se pasea victorioso por las calles.

En Concordia están presos el mayor Solano, el comandante Pelayo, el mayor Castro y muchos otros oficiales, que se han sacrificado al servicio de la nacion, por el crímen de no haber querido trabajar en las elecciones por el candidato del [illegible]

[illegible] político destituye jueces de paz, ó los [illegible] sin consultar á nadie, reune las milicias del departamento, ya con pretestos de invasion, ya por que Polonio Velasquez se ha sublevado, ya por que Andrade ha escrito un artículo mas ó mé nos virulento.

En Gualeguaychú se distribuyen lanzas y sables, se destituye á todos los empleados, se encarcela á los Parañas, ó los hermanos Diaz y muchos otros sin mas razon que por haber sido el gobierno derrotado por estos en las elecciones, ó porque Villar habló mas ó menos fuerte ó salió al campo, y bajo las inspiraciones del miedo, se reunen fuerzas, se alarma la poblacion y se lleva á todas partes la desconfianza y el terror.

En Gualeguay se matan nacionalistas y Jordanistas en media calle, se dan verdaderas batallas dirijidas por un señor Tunes, secretario de aquella gefatura y de confianza del gobierno, mandado espresamente á promover esas agitaciones para preparar el terreno para las próximas elecciones nacionales—aquel pueblo es un caos—Se ha mandado al Dr. Febre juez federal, (que por cierto se ocupa tanto de su juzgado como yo) en comision á aquel departamento, y se crée con fundamento que Echagüe se echará en brazos de los Jordanistas destituyendo al actual comandante militar y nombrando á Tejera, partidario ciego de aquel caudillo.

En La Paz, el gefe político y el secretario no se entienden, los vecinos se arman y échanse de la gefatura á Plácido Lopez, este hace montoneras y gobierna desde la campaña á su antojo, persigue á Denis, á Paniagua y á Martinez, y por fin se presenta aquí, sin recibir el mas pequeño reproche.

Y esto, se repite en otros departamentos con tal escándalo, que los mas pacíficos empiezan á mirar la situacion con desconfianza, y á presagiar terribles sacudimientos.

Y si á esto agrega vd. el estado de nuestra hacienda podrá formarse una idea del porvenir que nos espera.

La deuda de la provincia ascendia á un millon quinientos mil fuertes que agregados al millon del empréstito de Lóndres, comprometen en su servicio la renta ordinaria en doscientos cincuenta mil pesos fuertes, es decir un 50 p. % quedando un déficit para cubrir el presupuesto de cuatro cientos mil pesos anuales.

Sin embargo el señor Ministro de Hacienda crée que aun pueden lanzarse nuevos empréstitos al estrangero y de acuerdo con el señor diputado—senador D. Teófilo Garcia, presentan á la cámara los siguientes proyectos:

Empréstito para puentes y caminos...	300,000 £
Empréstito para un banco provincial..	1000000 "
Empréstito para obras públicas, caminos y ferro-carriles..............	3000,000 "

Ls decir empréstito por diez y seis millones de duros para una provincia que tiene medio millos de renta y un déficit de cuatrocientos mil peso, fuertes!

Ahora bien, suponiendo que estos proyectos se hagan leyes, que esos empréstitos se lancen y se realicen en los mercados Europeos, como los mirará el Congreso?

La cuestion seria esta—¿Pueden las provincias realizar empréstitos en el esterior, de tal magnitud que comprometan el crédito de toda la República?

A nuestro juicio no, porque la nacion seria responsable el dia en que las provincias no se encontrarán en el caso de cumplir sus compromisos?

En el caso presente por ejemplo, ¿que haria la Nacion, en presencia de los acreedores ingleses exijiendo de la Provincia de Entre-Rios el cumplimiento de las obligaciones contraidas?

Si los estados son soberanos, si ellos pueden tener representacion en el exterior para levantar empréstitos, ellos tienen responsabilidad, y mañana los acreedores ingleses pueden apoderarse de rentas, de tierras y de todo lo que pertenezca al estado deudor sin que la nacion pueda oponerse.

Llamamos sobre esto la atencion de los honorables congresales, bueno es evitar al pais la responsabilidad de tan graves asuntos.

Mucho se habla aquí de la cuestion presidencia—se dice que el Dr. Avellaneda se ha convencido al fin que Echagüe lo abandona, plegándose á Mitre, y parece que el Ministro del culto busca la alianza con los hombres de Gualeguaychú—se habla de cartas cambiadas y de emisarios enviados por ambas partes, pero debemos creer que no hay nada de positivo.

Llamamos la atencion de la prensa indepeudiente de esa ciudad sobre la situacion de esta desgraciada provincia, es necesario que su voz se haga oir.

Hasta el próximo vapor.

Cuasimodo.

Noticias de Europa

Por el vapor paquete inglés *Cordillera* hemos recibido cartas y periódicos cuyas fechas alcanzan hasta el 19, de Lisboa.

Hé aquí el estracto de las noticias de Europa

Francia

En Versalles seguia cerrado el parlamento, por cuya razon la política poco interés ofrecia.

Se espidió una nota oficial anunciando que desde el 20 de abril en adelante ya no serán pedidos los pasaportes en la frontera franco-belga, y en lo puertos del canal. Podrán los viageros entrar en Francia y salir de ella dando únicamente su nombre y firmando en el diario de la policía.

Varios consejos generales de Francia votaron resoluciones en favor de la enseñanza primaria obligatoria y del servicio militar obligatorio tambien.

El general Cissey regresó á Versailles y se cree posible su retirada, porque habiendo servido á las órdenes del mariscal Bazaine en Metz no queria autorizar el proceso contra su gefe.

Un diario confirma la noticia de la retirada del duque de Boglie de su cargo de embajador cerca de la corte de Saint James; en cuanto á los motivos de ese acto corren diversas interpretaciones.

Segun unos era por negocios particulares que reclaman su presencia en Francia, y segun otros era simplemente porque el referido duque no queria formar parte de un cuerpo diplomático en que estuviese el señor Julio Ferry. Con efecto está casi decidido el nombramiento de este ciudadano para Washington, así como el del señor Gullot para Atenas. Hablase del nombramiento del señor Casimiro Perrier para Lóndres.

El conde de Paris viaja por Francia. Llegó á Bourges, donde fué recibido con el ceremonial que se debe á los soberanos.

Las autoridades militares y superiores se habian preparado para esta ceremonia; algunos militares habian sido invitados y la recepcion oficial fué completa. El pueblo sin embargo no dió ninguna importancia á la entrada del principe, apesar de los esfuerzos y avisos de los diarios orleanistas.

El *Constitucional* de Paris hizo una revelacion que parece completar las indicaciones del libro del duque de Grammon sobre la última guerra.

Dicho diario afirma que el duque de Grammon entregó al principe Latour de Auvergne dos proyectos de tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Francia, Italia y Austria, preparados con motivo de la candidatura del principe de Hohenzollern.

El tratado italiano estaba escrito por el propio puño de Victor Manuel y sin conocimiento de sus ministros, favorables entonces como despues á una buena inteligencia con Prusia. En el se estipulaba que un ejército italiano de 100,000 hombres pelearia en combinacion con los franceses contra Prusia, debiendo operar con las escuadras reunidas en el Báltico. Naturalmente el imperio frances se comprometia á facilitar la solucion de la cuestion de Roma dando como prenda la evacuacion de las tropas francesas de la capital de los estados pontificios.

Con Austria no habia verdadero tratado pero si inteligencia. El conde de Beust se comprometia á vigilar la actitud de Rusia, y esta por las estipulaciones secretas del Czar Alejandro y del rey Guillermo en Ems, marchase en axilio de la Prusia los ejércitos de Austria invadirian inmediatamente á Sajonia y á Polonia, mientras las tropas francesas entraban en Baviera y una espedicion franco-italiana desembarcaba en los puertos prusianos del Elba y del Weser. Se vé por el contesto de estos pactos las gigantescas proporciones que podia haber adquirido la guerra, ni mas ni menos que la de la sucesion al trono de España en tiempo de Luis XIV.

Segun un telégrama de París con fecha 18 del pasado fueron aprehendidos en las fronteras de los bajos Pirineos municiones destinadas á los conspiradores españoles.

Las relaciones de la Francia con la Alemania seguian sin alteracion; pero un telégrama espédido en Londres el 18 dice lo siguiente:

«*El Daily Telegraph* anuncia positivamente que el conde de Arnem llevó á Versalles un *ultimatum* en que se considera la ley de la reorganizacion del ejército y el discurso de Thiers como amenazas de venganza, y se pide la reduccion de los armamentos y de las fuerzas militares.

En caso contrario se hà ocupado mas territorio francés por los alemanes para garantir la denda y la paz.

A ser cierta esta noticia que todavia no está confirmada se sigue que una nueva crisis surge en Francia, y que la circunstancias de esta pais no se pueden considerar de ningun modo lisonjeras.

Lo que hasta cierto punto parece dar algunos visos de posibilidad á la noticia del referido telégrama, es una correspondencia para el mismo diario que hace pocos dias se publicó; hé aquí pues lo que ese corresponsal dice en dicha correspondencia.

«No hay un solo prusiano, estadista ó militar que fie en las declaraciones del viejo y ardiente patriota Mr. Thiers.

Los hechos que se están viendo les merecen el mayor crédito.

Allí están á la vista de todos los inmensos preparativos militares de la Francia, y el enemigo, nuestro deudor está de pié y disponiendo de recursos como jamás los tuvo en épocas anteriores; en breve pues sino nos apresuramos á impedirlo, nos hallaremos frente de una nacion armada por completo, disciplinada admirablemente, y pudiendo rehusarse en el pago de la indemnizacion de guerra frente á una nacion exitada por la humillacion porque pasó y deseosa de vengarse.

Nosotros no podemos consentir en esos preparativos de guerra que ni siquiera se disimulan, no nos queda otro recurso para evitar los sacrificios á que nos conducirian nuevas guerras, sino borrar del mapa de la Europa á ese pueblo turbulento.

«Es preciso encarar las cosas tales como ellas son ¿quien osaria oponerse á que los alemanes impusiesen su voluntad? ¿Quien les estorbarian si ellos no satisfechos con la ocupacion de seis departamentos se estableciesen armados en diez, ó en veinte, y quisiesen ocupar á Paris?

«Las potencias limitro les bajo pretesto de firmar la paz por largos años aceptarian su parte de botin, la España tomaria las provincias vascongadas francesas; la Bélgica se apoderaria de la Picardia y una parte de las Ardenas con cuatro millones de súbditos; la Italia, estimaria mucho de trasponer los Alpes é iria mas alla sin repugnancia alguna; la Conferacion Germánica tomaria á Verdun y Chalons reconrtruiria el antiguo ducado Borgonia, anexionándolo el imperio de los Hohenzollern. Reducida la Francia á una poblacion de 15 millones de habitantes, cercada de potencias interesadas en su anotamiento, quedaria reducida á la última espresion de la nulidad.»

Es muy posiblle que en esas palabras se tradujese la intencion que pocos dias despues el referiódico da como cosa hecha en sus noticias.

Inglaterra.

Un telégrama de Lóndres, datado el 18, dice que el "Daily Telegranh" anuncia positivamente que el conde de Armin fué portador para Versalles del ultimatum de la Prusia, considerando la ley de la organizacion del ejército y el discurso de Thiers como amenazas de venganza, y pidiendo la reduccion de los armamentos y de las fuerzas militares, bajo pena de ser nuevamente ocupado el territorio francés para garantia de la deuda y de la paz. ¡Es tan grave la noticia, y revestida de circunstancias tan estraordinarias, que nos parece que no se debe dar entero credito sin ulterior confirmacion.

La contra-memoria comunicada al parlamento inglés con respecto al asunto del arbitraje, no acepta de modo alguno la discusion de las acusaciones relativas á los motivos de posibilidad y neutralidad sincera. Rehusa discutir los perjuicios indirectos.

La memoria responde á las acusaciones relativas á cada buque. Limita á los perjuicios directos la competencia de los árbitros. Insiste finalmente, en los peligros que sobrevendrian á los neutrales de las leyes propuestas por la América.

Presume el *Observer*, que será ofrecido al Sr. J. Brightel el puesto de Canciller del ducado de Lancaster.

Se publicó la correspondencia entre el gabinete de Saint James y el español, acerca de la internacional. Lord Granville en una nota de 8 de marzo se nego á acceder á la propuesta del Sr. de Blas, ministro de negocios estranjeros de España, datado el 9 de febrero, convidando á todos los estados á celebrar un convenio contra la asociacion internacional. Lord Granville presentó como motivo para proceder asi, no haber infringido esa sociedad las leyes de la Inglaterra.

El dia 14 hubo un gran meeting de los miembros separatista de la internacional, bajo la presidencia del Sr. Richar á fin de labrar la protesta contra el procedimiento incon·titucio nal de los directores de la asociacion. El meeting fén postergado para el 22 de Abril.

La ájitacion de los trabajadores rurales se vá estendiendo por el Worcestershire por el condado de Norfolk.

Los jesuitas de Lehrinun, en el gran ducado de Posen, donde poseen un gran establecimiento de instrucion, recibiron órden para justificar la cualidad de prusianos ó alemanes en el plazo de seiz semanas no haciendolo deberian salir del territorio de la confederacion.

Suiza.

El consejo federal suizó rátificó el dia 12, el tratado telegrafico internacional concluido en Roma el 14 de Enero de 1872.

Italia

El dia 12 Pio IX dió audiencia á un gran número de personas y el 13 á cerca de 400 individuos de otros paises.

Hay noticias de los Estados Unidos.

Celebróse el dia 12 en la sala del instituto de Cooper un *meeting* de los adversarios del Presidsnte Grant. A este *meeting* que estuvo bastante anunciado ásistieron Horacio Greeley y los senadorel Sehuriz y Trumbull.

Por noticiás de Méjico traidas por el paque correo *Martinique* consta que Porfirio Diaz pasó á los Estados Unidos con el objeto de comprar armas y municiones.

España

Apesar de la gran mayoría alcanzada por el partido gubernamental en la eleccion de senadores nó se cree que la situaciod política del reino vecino melore sensiblemente. Hasto cuando continuará en un estado tan anormal y violento és lo que no puede calcularse.

Apuí reina perfecta tranquilidad.

Telégrama de última hora

Las negociaciones de tarifa con la Bélgica contiúuan favorablemente. Es probable que sea aceptada la supresion de los pasaportes para todos los paises vecinos.

Madrid 18 de Abril á las 11 y 45 minutos de la tarde

Zorrilla se espera mañana en Madrid. Loc amigos de Serrano desmienten la probabilidad de un ministerio Serrano. En Barcelona aumentan los recelos de una parada. Algunas tropas alcanzaron una guerrilla catalana, quedando algunos heridos y otros prisioneros.

Ciencias

Teóricas y aplicadas

Nuevas opiniones sobre la temperatura del sol. Cambios que se atribuyen á la constitucion ficica de este teatro. Esplicacion de sus manchas. Singular fenómeno observado el 7 de Setiembre último. Tendencias materialistas de la academia francesa. Monseñor Dupanloup, y M. Littré. Maneras de utilizar el materialismo. Lo que es la razon sin el sentimiento. Los escolásticos. Sistema de Darwn. Conclusion.

Todos estábamos conformes, no hace mucho tiempo, en que 10 millones de grados es un calor no mas que regular y lo ménos que podia concederse para satisfacer las aspiraciones de nuestro censo planetario. Por escasa que fuera la pérdida en el camino encontrándose dicho astro á 38 millones de leguas de nosotros (sean 152 millones de kilómetros) era menester mucho para que aun le quedara lo necesario y nos pudiera tostar de la manerá que suele en lo mas riguroso del verano. De temer es sin embargo, que se haya deslizado alguna exageracion en esas evaluaciones, si consideramos los varios pareceres que sobre tan interesante asunto llegaron á esplanarse en la academia de ciencias de Paris, en la sesion de 2 de diciembre último. Fundándose en los cálculos astronómicos que con tal superioridad hace y utiliza la mas alta eminencia científica de los tiempos modernos, el padre Secchi se declara mantenedor del espresado aserto. En oposicion directa con él un fisico que no deja de ser ya conocido, M. Fizeau encontrando que la luz del sol no debe ofrecer mas intensidad que tres veces la de la electricidad, concluye poa la relacion de las intensidades luminosas con las intensidades caloríficas, que la temperatura del sol no debe pasar de 10,000 grados. Y apelando á nuevos procedimientos que quizá sean mas químicos que físicos, si juzgamos por los antecedentes de M. Hnri Sainte Claire Doville, este otro sábio declara, sin mas esplicacion, que se encuentra en disposicion de evaluar muy aproximadamente la temperatura y la presion en la superficie del sol, y que, segun le resulta en las primeras operaciones, dicha temperatura equivaldrá solo á tres ó cuatro veces la que necesita para su fusion el platino, que no pasa de 2,000 gredos, serian, pües, de 6, á 8,000 los que corresponderian al sol.

Ténemos, pues, un astrónomo, un físico y un químico, gosteniendo cada cual una opinion distinta, si bien las de los dos últimos concuerdan algo mas entre sí. Pero sobre descansar la del primero en datos mas universalmente conocidos, es tanto lo que en estos últimos tiempos se ha discutido, y tanto lo que se han reformado las ideas sobre la constitucion física del sol, tanto en fin, lo que es una misma constitucion (¡constitucion habia de ser!) parece haber variado que para quien friamente juzgue la contienda, no puede menos de inspirar mayor confianza las deducciones matemáticas que se apoyan en la distancia, cuya certeza comprueban las predicciones de los eclipses que las fundadas en conjeturas y analojias mal justificadas aun.

Mucho habria que decir para dar cuenta de las variadas hipótesis que solamente sobre las manchas observadas en el sol se han emitido principalmente desde que la espectrostopia vino en ayuda de la física astronómica. Me contentaré hoy con indicar que haya ó no un núcleo sólido y opaco en el centro como Herschel y Wollaston suponen, lo que nosotros podemos ver en el disco solar es una atmósfera gaseosa, con nubes á cierta distancia ó altura y gases mas condensados esteriormente; entre estos predemina, sin duda, el hidrójeno que se presenta en masas incandescentes, ya enrojecidas (cromoesfera), ya en brillantísimas nubes para formar la capa luminosa jeneral ófotoesfera; y el movimiento de fuera á dentro de estas masas es el que por ahora parece dar lugar á la formacion de las citadas manchas que frecuentemente varian de número y estension.

Nada me parece tan á propósito para comprobar ese estado de ajitacion é instabilidad en que la superficie del sol se encuentra, como la curiosísima observacion consignada por el profesor Young, en el DIARIO DE QUIMICA DE BOSTON, referente á un movimento que pudo observar el dia 7 de setiembre último y que califica de esplosion, violento y repentino..!!

Escusado parece advertir que para nosotros los profanos no hubo novedad ése dia tan pavoroso para el astrónomo: de algo habian de servir los 38 millones de leguas..!!

Hallábase el citado profesor observando con un telescopio, combinado con espectros-cópio, una estensísima nube de hidrójeno que flotaba como á unas 5,000 leguas de la fotoesfera; su estension, segun los cálculos, era de 100,000 millas y su espesor de unas 54,000; nada de particular ofrecia en su aspecto, sino su grande estension, y como jeneralmente sucede, enlazábase con la atmósfera luminosa por multiplicadas columnas brillantes, que, cual jigantescas arborizaciones, parecian alimentar aquella masa gaseosa. Eran las doce y media del dia, y al dar una última ojeada el observador por tenerse que ausentar, solo pudo notar que una de las mayores columnas de la estremidad meridional de la nube, habia adquirido mucha mayor brillantez y se inclinaba visiblemente hácia un lado; y que en la base de otra columna, al estremo opuesto, es decir, el del norte, se habia presentado una pequeña masa, blanca y brillante, asemejando un nubarron de los que en verano suelen ser presajio de tormenta.

¡Cual no seria el estupor de Mr. Young cuando al volver á su observatorio, media hora despues á las 1,255, encontró que toda aquella gran masa habia sido destrozada y reducida á filamentos fusiformes que, como inmensas lágrimas de cohete, se elevaban rápidamente con una velocidad de 166 millas por segundo y llenaban el espacio. A la una y cinco minutos, la mayor parte de esos filamentos alcanzaban la altura de 200,000 millas sobre la superficie del sol, y siguiendo su elevacion, fueron sucesivamente disipándose, como las mismas lágrimas citadas en los fuegos artificiales, quedando únicamente en todo el inmenso espacio que antes ocupaba el hidrójeno, un corto número de copos nebulosos y algunas llamaradas en el borde de la cromoesfera. Por contra la nubecilla de verano se habia convertido en una enorme y ardiente pira, cuyas llamas, elevándose hasta 50,000 millas de altura y prolongandose en estrechos filamentos se arqueaban y enrollaban como los capiteles jónicos, inclinándose hácia abajo para debilitarse y desvanecerse despues.

A las dos y treinta minutos de la tarde el fenómeno habia terminado.

Para el profesor Young es indudable que se debió á una gran perturbacion, á una especie de esplosion volcánica que pudo talvez influir en la presentacion de la aurora boreal que se observó en la noche de aquel mismo dia. Como, segun Humboldt, la aurora boreal es la señal de que ha tenido lugar una tempestad magnética, esta opinion del profesor anglo-americano nada tiene de inverosimil.

En la esfera de datos pedidos á otros observatorios, promete M. Young ampliar sus deducciones y darlas al público; mientras lo verifica, y asegurando tambien á mis lectores que estaré á la mira, descansemos de los sobre saltos que hayan podido cansarnos las tempestades físicas del sol ocupándonos un tanto de las pertubaciones morales que ocurren en la tierra·

Continuará.

Noticias generales

Colejio de cardenales,

Un corresponsal del periódico «nall Mall Gacette» dá curiosos detalles sobre el estado en que se encuentra actualmente el colejio de cardenales. Los cardenales, Amat, 78 años, Charelli, 73 años, Bernabo, 71 años, Barilli, 71 años, de Angelis, 81 años: de Alamanda, 91 años, Billet 80 años, Caterini 88 años, Quaglio, Donet, 77 años y Milesi se hallan en la imposibilidad de tomar parte en el conclave. Por otra parte hay 34 capelos vacantes, lo cual reduciria á 34 el número de los que lendrian que elejir un nuevo Papa si llegase á fallecer Pio IX.

Siniestros

La direccion del «Veritas» ha publicado los boletines estadísticos de los siniestros marítimos ocurridos en enero y febrero de 1872. De ellos resulta que el número de buques de vela perdidos durante el mes de enero último fué de 260 y en febrero de 160; total 420 buques, de los cuales eran 256 ingleses, 38 franceses, 25 americanos, 22 alemanes, 20 griegos, 14 italianos, 11 holandeses, nueve noruegos, cuatro daneses, cuatro suecos, cuatro portugueses, tres austriacos, dos españoles, uno turco, uno ruso, uno nicaraguo y cinco desconocidos.

Estan comprendidos entre estos 31 buques de vela que por falta absoluta de noticias durante el referido periodo se suponen perdidos con equipaje y tripulaciones. El número de buques de vapor perdidos totalmente en los meses referidos, asciende á 29.

Suicidio de familia.

Dice un periódico de Estados-Unidos:

«En una casa de campo de las riberas del Ohio se ha encontrado al dueño de ella, al rico labrador Roberto Jefferson, vestido de Pierrot, colgado de una gran viga atravesada en el cuarto destinado á los aperos. Pendian de ella, alineados con él, su antiguo criado Matias, su caballo, vaca y perros favoritos, todos engalanados y cubiertos de cintas.

No se comprende como criado y amo estuvieron conforme en suicidarse al mismo tiempo, ni tampoco de qué modo se valieron para colgar vivos al caballo y á la vaca, sobre todo á la vaca que pesaba 34 arrobas.

Esto es lo que se llama verdadero suicidio de *familia.»*

Holanda.

El dia 1.° de Abril se celebró en Holanda la fiesta oficial en conmemoracion de la toma de la Brille, asistiendo el rey á la ceremonia de colocar la primera piedra de un monumento conmemorativo; con este motivo pronunció un discurso Guillermo III que terminó así: «los reyes se han hecho para los pueblos y no los pueblos para los reyes.»

Estas palabras, que son un homenage á la arrogancia y al amor á la libertad del pueblo Holandes, aumentaron el entusiasmo que reinaba en todo el pais.

Monsieur de Paris.

Asi se demomina al verdugo de la capital de Francia, que se apellida Heindreich.

Si hoy lo citamos es porque los periódioos han anunciado su muerte.

Era un hombre de lo menos de seis pies de estatura y de fuerzas poco comunes.

Vestia siempre con mucho esmero: era un perfecto gentleman, dice el colega de donde tomamos estos apuntes. Usaba siempre muy cortado su cabello blanco, patillas cortas y cuidadosamente afeitado el bigote y la barba. Sus ojos eran gris claro.

Su vida íntima era muy poco conocida. Era tan *comme il faut* que pocos se atrevian á interrogarle.

Se mostraba muy sereno antes de la ejecucion y cuando ocurria alguna, pasaba una gran parte de la noche en la Roquette.

Sus ayudantes decian que disfrutaba un sueldo igual al de un consejero del Tribunal de Paris: 12,000 frs. Habitaba en el boulevard Beaurmarchais, en la misma casa que Laferriere.

La última ejecucion que hizo fué de Troopmann, que se resistió y tuvo que forcejar un poco con él para colocarlo en la plancha fatal. El público dijo que le habia mordido en un dedo, pero no fué cierto. Al bajar las escaleras del tablado Heindreich dijo.

«Ese muchacho ha hecho ademan de querer resistir,»

Despues de cada ejecucion, tomaba un baño para calmarse.

Usaba siempre corbata blanca.

Heindrich comenzó su oficio á los 16 añes en el presidio de Tolon. Su padre fué tambien verdugo.

Era soltero.

Hace unos diez años, cuando el último Sanson se retiró de la escena, Heindrich fué llamado de Rouen, donde ejercia, á Paris.

Despues del 4 de Setiembre, era el único ejecutor de las altas obras de Francia, que permaneció en sus funciones; los demas fueron suprimidos.

Hoy, no existe ningun verdugo en Francia.

El Papa

Dice un diario español del 5 de Abril:

El Papa recibió ayer á personas de todas las naciones á las que habló en frances: «No salgo, dijo, porque encontraria en todas partes motivos de dolor y de escándalo. Las ceremonias rolijiosas no se celebran porque varias iglesias han sido profanadas y los ministros de la religion con frecuencia insultados.»

Napoleon III

Una carta de Lóndres dá como cierto que el exemperador ha contratado un empréstito de cinco millones, con una casa de las mas considerables de la Cité. Una de las claúsulas del contrato establece que Napoleon III podrá elevar este empréstito á quince millones, previniéndolo á los banqueros con tres dias de anticipacion.

Pedro Bonaparte

El Príncipe Pedro Bonaparte ha sido condenado á pagar 5,000 frs. de indemnizacion, por el tribunal de Arion, á un notario contra el que habia intentado una demanda, que se ha declarado infundada, reclamándole 10,000 que decia no le habia abonado en el producto de venta de una casa.

El Fígaro

El «Fígaro» anuncia que la policia ha descubierto las actas de las sesiones secretas de la Comuna hasta el 20 de Mayo, en cuyo dia se votó el incendio de las Tullerias y de las Casas Consistoriales. Estos curiosos documentos se han depositado en el ministerio de la Guerra y se estan sacando copias para enviarlas á los escribanos de los consejos de guerra.

Tunel

Segun un telégrama de Lóndres se van á hacer algunas obras de ensayo del tunel submarino entre Inglaterra y Francia. Estas obras sólo costarán 30,000 libras esterlinas, de cuya suma se han suscrito ya por una tercera parte M. Ricardo Vallace, el duque de Sutherland, el marques de Wesminster, lord Grosvenor y algunos otros.

Ecos del dia

Materiales—La estension de algunos que hoy publicamos nos obliga á suprimir ciertas secciones. Los que hallen que en la variedad está el gusto tendran paciencia.

El Douro—Sale esta tarde para Europa y puertos intermedios.

Córdoba—Fechas hasta el 12.

Dice el «Eco.»

Está reinando la fiebre tifus y actualmente hay cuatro estudiantes gravemente enfermos con esa fiebre, fuera de otros pacientes cuyos nombres ignoramos.

Va haciéndose muy comun esta enfermedad grave, y sin embargo no nos apresuramos á mejorar nuestras condiciones higiénicas, pues creemos que no siendo el cólera, ó la fiebre amarilla, las otras epidemias qué como estas, nos invaden de cuando en cuando, nada tienen que ver con la higiene.

La ciudad no puede estar en peores condiciones higiénicas.

—Dice el «Progreso.»

En dias pasados se mandó un reo á ser ejecutado en el Departamento de San Javier donde habia cometido un homicidio; de esto hace algunos dias.

Ayer ha corrido la noticia de que se ha escapado de la cárcel donde estaba en capilla para ser ejecutado.

Otros dicen que se escapó en un monte antes de llegar á San Javier.

No hemos podido averiguar la verdad, pero damos la noticia como se nos ha contado.

Catamarca—Fechas hasta el 3.

«La Voz» defiende al Gobernador Galindez diciendo que no ha pensado jamas en disolver la Legislatura á balazos.

Norte—De las otras provincias del Norte nada de particular.

Nueva industria—Los señores Cirilo Montes de Oca, y Ca. van á presentarse al Gobierno solicitándo permiso para establecer en la Boca una fábrica para hacer aceite de pescado.

En esta fabricacion no entra otro pescado que el sábalo, pudiendo beneficiarsé por dia miles de ellos.

El Pampa—Salió ayer mañana á las nueve con destino á Martin Garcia, conduciendo á este punto diez presidarios.

Tambien lleva á su bordo al gefe de la Escuadra Coronel Muratori, el 2° Gefe el capitan del Puerto D. José M. Bustillos y el Coronel Alzogaray.

1.905.000$ mjc.—Ayer fué vendida por Florencio Madero y Ca. en esta cantidad, la propiedad en el Riachuelo perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez.

La compró el corredor D. Félix Pico para la Sra. Da. Estanislada A. de Anchorena.

Hoy, de la misma testamentaria, venden á las 12 en punto, los mismos martilleros, la otra propiedad del «11 de Setiembre «

Es una manzana, dividida en cuatro y una barraca.

A las 12 y á todo precio.

San Vicente—Una persona nos escribe de ese punto, que se está firmando una solicitud por varios vecinos y municipales quejándose de los repetidos abusos del Juez de Paz de aquella localidad, y denunciando una malversacion de fondos del Secretario de la Municipalidad.

Esperamos que se hará la luz en tan grave asunto.

La Policia—Se dice que el cuerpo de vijilantes va á ser remontado con dos escuadrones de caballeria, que harán el servicio de los subvurbios de la ciudad.

Los bomberos—El cuerpo policial de bomberos se aumenta notablemente en personal y se ejercita todas las mañanas en el paseo de Julio, haciendo ejercicio de batallon con bastante propiedad y bizarria.

Ha hecho tambien ya varios ejercicios de fuego en que ha lucido mucho.

Garantido—Ayer á las tres y media de la madrugada nos retirábamos por la calle de Rivadavia, y á la altura de la calle de Montevideo venian dos individuos á todo galope en caballos muy fatigados y *en pelos*; persiguiendose el uno al otro con tenacidad y prodigandose improperios.

Los observamos, y en un trayecto de cinco ó seis cuadras, no apareció ningun sereno,—ni cosa parecida.

Pelea y robo—Anoche á las once y media, bajo la recoba vieja, dos individuos tuvieron una pelea *á trompadas* que duró mas de una hora.

El sereno, si es que lo habia, estaria durmiendo, como acostumbran la mayor parte de estos empleados; pues nos asegura el testigo ocular que no acudió ninguno á intervenir, y que él mismo abrió la puerta de su tienda para calmar á los combatientes que interrumpian su sueño; pero en ese momento se introdujo un tercero en su tienda y le robó varias piezas de ropa las que crée no volverá á ver; porque si los gladiadores y ladrones tienen la audacia de robar en la misma plaza de la Victoria, será porque estan seguros de su impunidad.

Contestacion—A lo que se nos ha mandado por el buzon contestamos:

Todos dicen que los ojos—son el espejo del alma:—por eso tú, que eres bizca,—la tienes atravesada.

Inhumaciones—Mayo 13.

Cementerio del Norte.

Ednardo Lombardo, derrame cerebral; Tomas Hambrano. comer al estomago; Angela Aspillaga, meningitis cerebral; Patricio Hanrilson; colitis cronico; Miguel Ramon tetano.

Cementerio de la Chacarita.

Adela dandí; viruela; Fracisco Sierclch, se Inora; Teresa Marenzi. sisis; Gracianp Sargenti, Aujina diterica, Alejandro Cabrera, consuncion, Rosa Ledesna, viruela; Francisco Suares vicio organico; Dionicia N, catarro cronico; Domingo Congel, tetano; Pilar Quiroga, viruela; Fstevan Neyro; pasmo; Juan Cresta, aspicia; Isidro Rodriguez, heridas; Nereo Condor; viruela.

Boletin de sangre escandalos y robos—Ayer, en la plaza del Parque, dos italianos se trabaron en pelea por una cuestion de 5 pesos mjc. uno de ellos recibió una herida inferida con un cortaplumas;

Una muchacha de 14 años, paraguaya sirvienta del Comisario Sr. Calderon, intentó degollarse ayer, sirviendose de un cuchille. Se infirió algunas heridas.

Importante para Entre-Rios

Varios jóvenes de aquella provincia tratan de organizar en esta ciudad una asociacion con el objeto de fomentar el adelanto material y moral de su suelo natal, por medio de la educacion primaria y de la inmigracion.

La iniciativa pertenece á los jóvenes Otaño, Puente, Calderón, Arrigós y otros estudiantes de la Universidad.

Adelante!

Llegada—Anteayer llegaron á esta Ciudad el Coronel Sosa y el mayor Rivarola procedentes de la provincia de Corrientes.

"Club los Negros"—Anoche se ha resuelto en la asamblea que tuvo lugar en el «Club los Negros» que el baile que debia darse el 18 de Junio por ser aniversario de la sociedad se dé el sabado 14 del mismo.

Ingreso—Anteayer ingresó á la Academia J. P. de Jurisprudencia el jóven Dr. D. Agustin de la Vega.

El Dr. Areco—El jóven Abogado D. Juan Antonio Areco ha quedado encargado del estudio del Dr. Pinedo.

Ferro-Carril—El Ferro-Carril del Oeste ha cambiado desde anteayer su itenerario.

El 1er. tren saldrá del Parque á las 8 de la mañana.

Propuestas—Se ha sacado á propuestas la publicacion de 2.° Boletin de la Comision Protectora de las Bibliotecas Públicas.

La viruela—Sigue haciendo estragos en Rojas.

No hay médico.

El Gobierno debe mandar inmediatamente uno; de lo contrario morirán como perros.

Grave—¿Cuando piensa el Gobierno Nacional nombrar Juez para la Seccion de la Provincia de Mendoza?

Bailes—Pronto comenzarán en los Club del Progreso y Plata.

El 23 en aquel y el 29 en el del Plata,

La estacion es apropósito.

El Dr. D. Serafin de la Vega—Hace algunos dias que se encuentra en cama, este señor, Diputado del Congreso Nacional por la Provincia de la Rioja.

Deséamosle pronto restablecimiento.

Facultativos en ejercicio—La Municipalidad se ha dirijido al Presidente del Consejo de Higiene Pública, pidiéndole una nómina de los facultativos que hay en ejercicio en este municipio, para remitírsela inmediatamente á los Curas Párrocos.

La Municipalidad hace esto á fin de privar que los sacerdotes sean sorprendidos por los certificados espedidos, por individuos que no tienen diplomas de nuestra facultad.

Vice Presidente 1°.—El Senado en sesion de ayer nombró para Vice-Presidente 1° al Dr. Don Bernardo de Irigoyen, reemplazando la vacante dejada por el señor Madero, nombrado ministro de hacienda.

Es un nombramiento que merecerá el público apoyo, por el distingnido caballero en quien ha recaido.

Terna—Para llenar la vacante dejada por el Dr. Medina, el Senado provincial propuso ayer, en el mismo órden á los siguientos abogados.

Dr. Luis Saens Peña.
Dr. Sabiniano Kier.
Dr. Antonio Malaver.

Será nombrado el primero, que se nos dice aceptará.

Empréstito para Santa Fé—El Senado Provincial no hizo lugar ayer á la peticion del Gobierno de Santa Fé, para que se le concederia un empréstito de doscientos mil fuerces por el Banco de la Provincia.

El fundamento de la inesperada negativa, es que el Banco no puede hacer iguales concesiones á todas las provincias, que las solicitarian.

40.000.000—Segun el Dr. Elizalde dijo en la sesion de ayer, ni con esa suma se cubrirá la deuda que el gobierno del señor Castro hizo con el Banco,

¿Que se hicieron tantos pesos?

Congreso Nacional Se reunió el Senado ayer á la 1 1[2 de la tarde presidido por el Dr. Alsina y con asistencia de veinte y cinco Senadores.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, siendo los siguientes los mas notables:

Despacho de la Comision militar aconsejando se sancione el proyecto de ley mandado en revision por la Cámara de DD., por el que so dispone se erija un monumento, con fondos nacionales, conmemorativo de las gloriosas victimas de la guerra del Paraguay.

Se destinó para la órden del dia de la próxima sesion.

Una solicitud del guerrero de la independencia Coronel don Isidro Quesada pidiendo se le acuerde una suma de dinero á cuenta de sus haberes devengados.

Otra del coronel Nadal pidiendo se le mande revistar en la Plana Mayor activa, con arreglo á la ley del Congreso que declaró á los coroneles de la Nacion Oficiales superiores.

Varias notas del P. E. relativas al Departamento de R. E., incluyendo los documentos y antecedentes de las cuestiones pendientes con el Brasil y el Paraguay.

La convencion postal celebrada en E. U. por el Ministro Argentino, y otros asuntos de poca importancia.

Pasaron todos á sus respectivas comisiones.

El Sr. Llerena presentó el siguiente importante proyecto de ley declarando vias públicas nacionales todos los caminos por donde se comunican unas provincias con otras y los caminos que ligan á la Nacion con los limítrofes.

Fundado por su autor en breves palabras fué muy apoyado y el Presidente lo destinó á la Comision de Hacienda de donde no dudamos volverá al Senado para su pronta sancion.

Hé aquí el—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Los caminos públicos nacionales, todas las vias de comunicacion destinadas á ligar una provincia con otra, lo mismo que las vias generales de comunicacion con los estados limítrofes en toda la estension de su trayecto.

Art. 2.° Los caminos nacionales que se abran bajo la direccion y por cuenta de la autoridad nacional deberán trazarse siempre siguiendo la línea recta, sin que puedan ser obstáculos las propiedades particulares de su tránsito; y su ancho no podrá bajar nunca de 50 metros pudiendo estenderse hasta doscientos.

Art. 3.° La conservacion, rectificacion y apertura de los Cáminos Nacionales, corre de cuenta del Tesoro Nacional, debiendo votarse todos los años en el presupuesto, una cantidad especial con este objeto.

Art. 4.° Los particulares que usurpasen con tapias, cercos ó de cualquier otra manera las vias públicas actualmente existentes lo mismo que los que pusiesen obstáculos á la apertura y rectificacion de los caminos públicos nacionales, podrán ser compelidos ejecutivamente por la autoridad nacional y obligados á dejar espedita la via, abonando daños y perjuicios, con mas una multa que la autoridad judicial impondrá segun el caso.

Art. 5.° El Departamento de Ingenieros de la Nacion levantará el plano de todas las vias nacionales existentes, igualmente que el trayecto de las vias nuevas que será conveniente abrir para comunicar una provincia con otra ó con el esterior, con un plan de trabajos y presupuesto de costos correspondiente, el cual servirá al Ejecutivo para los fines de esta ley.

Art. 6.° Comuníquese etc.

Llerena.

En seguida el Senado resolvió que dos de los asuntos que estaban á la órden del dia se retiráran de esta y quedasen en secretaria hasta tanto que los interesados los ajitaran nuevamente por ser cuestiones pendientes desde el año pasado.

Estos asuntos son: Solicitud de los S.S. Belot y Gosneill, pidiendo terrenos para formar Colonias en la Costa del Paraná.

Solicitud de los S.S. Clark y Ca. para la construccion de un telégrafo submarino á Rio Janeiro.

Se leyó el despacho de la comision de límites designando los territorios nacionales, que estaba tambien á la órden del dia.

Lo fundó el General Mitre.

El Sr. Oroño propuso se aplazara la discusion para que asistieran á ella los Ministros de Interior y R. E.

El Dr. Quintana hizo mocion para que el aplazamiento fuese hasta el Mártes de la próxima semana á fin de que hubiera mas tiempo de estudiar esta cuestion tan grave.

Así se acordó.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

A la "Tribuna"—Mañana le contestaremos. Porqué no nos ha de decir francamente lo que cree sobre los trabajos presidenciales del Dr. Avellaneda.

Convencion—Se reunió anoche. No se admitió la renuncia de los Sres. Acosta y Ugarte, declarando que no hay incampatibilidad entre los puestos de Gobernador y de miembro de la Corte Suprema de Justicia, con el de Convencional.

Siguió la discusion del proyecto de Constitucion sin sancionase ningun artículo, hasta las 11 de la noche.

Ultima Hora.

Montevideo

(De nuestro corresponsal.)

14 mayo, las 7h p. m.

Se han vendido 1.500 bolsas azúcar Pernambuco á precios reservados.

Rematáronse 300 fardos de lana del Evora, á 80 y 90 pesos cada uno.

Los batallones de Guardia Nacional se disolvieron.

Superiores Tribunales de Justicia.

Sala de lo criminal

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

Miercoles 15.

Los mismos—Criminal contra Juan Manuel Perez por homicidio—Apelacion—Defensor el Dr. de la Plaza (don Victoriano)

Juez semanero el Sr. vocal Dr. Escalada,
Id del crimen de semana el Dr. Carranza.
Escribano Miliavaca (don Emilio
Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.

Tercera Instancia

Sala primera de lo Civil en turno de esta materia por el mes actual.

Causas que verá en la semana entrante, entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado, las en que recayese serán trasladadas á otros de los que le siga, haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Juez semanero el Sr Presidente Dr. Pica.
Id de 1ª instancia en lo civil de semana Dr. Alcorta.
Escribano de esta sala Garay.
Id en turno Romero y Aranda.
J. V.
Id para el Juez de 1ª Instancia en lo civil de semana Perez Gomar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo 14 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron de alguna importancia y animacion, no habiendo vencimientos.

Se anotaron 71,600 ps. pta., á precios algo mas altos y firmes que ayer, segun el detalle siguiente;

Al contado 6,600 al 73 3[8 p. %
Id id, 50,000 id id 1[2 id.
Para el 31 D. 5,000 id id 3[4 id.
Junio 30, 10,000 id 84 1[4 id.

Despues de hora no se hizo nada, que merezca mencionarse, ni que variara los precios señalados:

Idem puentes y caminos

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la bolsa de comercio, 2,000 pfts. en títulos de renta, del 8 p. % anual, y 4 de amortizacion por semestres, al 92 3[4 p. % al contado.

Cédulas Hipotecarias

Se efectuaron y anotaron 36,000 ps. fts. en títulos de la serie A. de 8 p. % de renta anual y 2 de amortizacion semestral, así:

Al contado 6,000 $ al 93 3[4 p. %
Junio 30 D. 20,000 id 94 id.
Id id id 10,000 id id id.

Estos títulos quedaron vendedores á los mismos precios.

Cambios

No se han efectuado transacciones importantes, ni que varien las cotizaciones señaladas ayer, para el paquete inglés Douro.

Frutos del pais

Debiendo salir mañana el Paquete de la linea de South ampton, damos á continuacion las consideraciones de la revista para el exterior, supriemiendo los detalles de las ventas efectuadas en los mercados y Estaciones por carecer de importancia.

Lanas de Buenos Aires.

No hay ninguna variacion que señalar en posicion del mercado; apesar de las noticias de baja en Europa, los tenedores mantienen firmes sus precios y estan dispuestos á guardar sus mercancias hasta concluirse el invierno, mas bien que vender á la baja.

Nuestras existencias son muy reducidas y se esperan pocos arribos de la campaña, es decir que de aquí á la nueva esquila, nuestras espediciones solo alcanzaran á la suma de 10 á 15 mil fardos repartidos en 8 ó 10 mercados consumidores.

Sus arribos de la quincena alcanzan acerca de 100,000 arba. pagados hasta $ 125 arba y las de calidad medio crec de 82 á 90 arba.

Los lanas de corderitos, sin variacion, se venden facilmente de $ 80 á 88 arba para clase inferior, á mercancia corriente ventas en la quincena 80 á 125,000 arba existencia en la plaza, 2,00,000 arb. Entradas generales de esta esquela, 3,580,000 arb. vendidas 3,330,000 arba. El año pdo. no hubo ventas por la epidemia.

Cueros vacunos secos

Para Norte America se han vendido 20,000 así: los de Entre-Rios, á 58 y 59 rs. fts. los de Concor-

dia á 56 id, y los de C ...ientes á 53 y 55 id al barrer.

Cueros de novillo y de vaca de matadero, á 55 1|2 rs. fts. los clasificados de esta Provincia de 22 á 23 lbs. á 59 id, a mital, a existencia es de 2,000 cueros.

Para el N. del continente no hubo ventas mitad de novillo y mitad de vaca de 23 lbs. á 57 rs. fts. nominal sin existencia.

Para Francia, España é Italia, se realizaron 3,500 cueros así.

3,000 de Corrientes 55500 becerros y bajo peso á 60 existencia |3,000 de Corrientes y 6,000de Entre Rios.

Cueros vacunos salados

Las ventas fueron de 15,500 cueros de novillo incluso 20 pesadas de vaca á 49 1|4 rs. fts. 14,000 de novillos á 49 1|2 y 50 id y 500 de vaca á 48 1|2 que hacen 30,000 vendidos,

Las ventas desde 1o. de Octubre hasta hoy, son de 248,500 y las matanzas de la quincena son 16,500 quedando 26,000 en descubierto y sin existencia.

Cueros vacunos de matadero

Se vendieron 5,000 cueros de vaca, á 46, y 45 rs. fts. y 1,000 de novillo, á 46, id la existencia es de 12,000 vaca y novillo.

Cueros de carnero

Este produto ha sido muy buscado y se conserva firme á los precios anteriores.

Algunos pequeños lotes de matadero han sido pagados de 26 á 28 rs. libra por la docena de 55 á 60 libras, mercancia escasa en plaza; hablasé de la próxima abertura de los mataderos.

En cueros de campo, las ventas han sido muy importantes, pagándose por lotes de lana alta (del año pasado) de 26 á 32 rs. la lb., docena de 70 á 90 lbs., por los cueros de la estacion de 50 á 60 lbs la docena, de 18 á 22 rs. y por lotes regulares de 45 á 52 lbs. la docena, de 16 á 18 rs. la lb.

Los cueros de corderos, sin variacion en los precios, valen siempre de 18 á 20 rs. lb. por el peso de 37 á 40 lbs. la docena.

Corderos nonatos, mercancia muy buscada, facilmente se vende á los precios de 18 y 20 ps. dna.

Cueros de cabritos, sin ventas por falta de existencias, precio nominal, 100 rfts. la docena de 4 por 1.

Cueros de cabras, ventas importantes como de 40 fdos á 60 rfs. la docena de 18 lbs. sin existcia.

Cueros de nutria. Nada hay que decir del artículo, pues está encalmado el mercado y poca demanda; la buena mercancia se con erva de 8 1|2 á 6 3|4 ps. y la calidad segundaria de 5 á 5 1|2 ps. la lb. Las existencias son bastante importantes pues suben á cerca de 50,000 lbs.

Cueros de potro salados, sin ventas la existencia de 1,000 cueros.

Tasajo, sin ventas, precio nominal.

Grasa de potro, sin ventas importantes, á ps. 45 sin casco.

Sebo de carnero, se vendieron 300 pipas á 15 1|2 rs. fts. y en bordalesas á 15 1|4 id, no hay existencias.

Sebo vacuno, tambien se efecturon, 600 pipas á 15 3|4 rs. fts. y en bordalesas á 15 1|2 id, tampoco hay existencia.

Importacion.

Por un buque de Holanda, su cargamento de 2,500 barricas azucar refinado, á 18 1|4 rs. fts' abordo.

1,500 id id á ps. 78 despachado.

800 id id algo húmedo á ps. fts. 75 y 76 id.

De otro buque de Burdeos.

300 barricas azucar, á ps. 79 y 78 1|2 arb. despachado.

De los depósitos.--Detalles de aceite kerosene en cajones á 13 1|2 ps. el galon despachado.

20 barriles aceitunas de una arroba, de 53 á 55 despachado.

150 bolsas arroz de la India, en fracciones á ps. 34 y 35 id.

200 cajones ajenjo Silleman á ps. 160 id.

120 id id Noally Prat á ps. 155 id.

A la Sala de Residentes.

1 lote almidon americano á 54 $ arb. despachado.

50 damajuanas cebada inglesa, á $ 85 id.

300 cjs. cognac inglés Martell, á 9 $ fts. dpdo.

100 id id frances ordinario, á $ 50 y 52 id.

Un lote pequeño de cominos á $ 120 arb. dpdo.

Una partida fariña de Santa Catalina, á $ 22 y 24 arb. dpda.

Una id surtida de esteras de la India, á $ 7 1|4 y 7 1|2 la yarda dpda.

150 cjs fósforos Roche y Ca. y Causemille, á $ 26 la gruesa dpda.

50 bolsas nueces á $ 58 arb. dpda.

Por un buque de Holanda, 80 cjs. ginebra ancla, á $ 55 dpda.

De otras marcas, de $ 45 á 53 id.

En damajuanas, de $ 40 á 50, 60 cajas galletitas á $ 14 1|2 y en latas á $ 6 y 6 1|2 la lib. dpda.

Un lote pimienta, á $ 130 la arb. dpda.

100 cjs. sardinas españolas en aceite á $ 17 dpdo

Varios lotes quesos de Holanda, asi:

Redondos, á $ 33 dpdos, Gruyere, á 6 1|2 id Patagras, á 9 id, chester, á 9 y 9 1|2 id, 200 cjs. velas de estearina á $ 4 3|4 y la lib. dpda.

Una partida tabaco de Norte América á 9 y 9 1|4 pfts. la arr, despachado.

De otras marcas á 8 1|2.

Un lote id de virginia en hoja, á 6 y 6 1|4 id id.

Varios lotes en detalle té de la India, en cajones surtidos á ps. 14 despachado.

De la marca «Orange Peckoe» en paquetes á ps. 16 y id. id. 180 cajs. vermouth francés «Noally y Prat» á ps. 115 despachado, 100 damajuanas vinagre á ps. 5 id.

Por el vapor «Espreso» de Génova 1500 cajones fideos á ps. 82 y 80 despachado.

Por otros buques 800 id id de Génova á ps. 80 y 82, id 1000 id id de Nápoles á ps 80 id.

Telegrama de Montevideo

Mayo 14 3. p. m.

Papel, 3 3|8 adeuda extraordinaria, 50, oro. Id interna, 53, papel, cambio como ayer, 3 dias sin ningun caso de fiebre.

A la Bolsa 3 1|4 p.

Callao y escalas Galatea del Saladero Guaviyú 4,500 qq ta sajo para la Habana, á 24 1|2 á cargar en 30 dias. Partida de sebo á 20.

De fiebre nada.

Despacho de Aduana

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS

Y. S. Shaw, 33 cj. camas de fierro 3 id cajas para dos personas.
Schulte, 1 cj cartuchos 1 id id.
Tomás Drisdale, 3 cj. muebles.

COMESTIBLES

Dovotto hors. 300 cj. aceite embotellada 50 id fideos 184, tercios yerba paraguaya.
Llavallol, hijos. 90 barricas azucar refinada 11 id id id, 19 id id terciada.
Paz, 25 fados corchos.
Serna, y Pla. 76 sacos arina, 10 baricas id.
Gallardo, 100 cj. siruelas.
Dirube. 50 id id.
Vergez, 125 baraicas azuaar refinada.

BEBIDAS

A. Mora, 2 bordalesas vino burdeos.
Zimerman 1 cj naipes.
Delfino, 1000 cj. vino do asti.
Devoto, y Ca. 3 pipas vino tinto. 300 cj. vino bermntt, 23, bordalezas vino seco 12 medias id id 2 barriles vino de Italia.
Fherves 7 barriles vino blanco 670 bodalezas id id 110 barriles coñac.
A. Rocha hijo, 6 pipas caña.
A. E y Rocha 80 bordalezas vino.
Davempor, 10 bocoys vasos medio cristal.
L. Artigas 90 bordalezas vino.
Dirube, 200 cjs. agenjo.
Galame, 200 bordalezas vino.
L. Gallardo, 200 cjs. agenjo.
Vergez, 709 bordalesas vino 400 cjs. vermott 100 id agenjo.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

Vallet, hnos. 2 cajones sombreros de lana 1 cj. calzoncillos algodon 9 id camisas medio hilo pa. niños 2 id camisas porcal 1 id id medio hilo 1 id trajos casimir pa. niños 5 id camisas algodon.
Ferber 3 id camisetas de lana.
S. Hosner. 4 id camisas porcal 12 id sombreros de lana 4 id id id pa. niños 5 id chaquetones paño piloto.
Mantels 2 id botines pa. hombre.
Mallman, 2 id sombreros de carton.
Wolff, 1 id camisetas algodon 1 id coas muestra 1 id camisas pa. niños.
Bemberg, y Ca. 1 cj. sombreros castor 12 id arneses pa Tranway.
Drable. hnos. 5 fardos camisas listado.
J. Bernasconi, 4 baules calzado surtido.
Roosem hopman, 3 cjs. camisetas franela 1 id camisetas de lana.
Dugues, 2 id batas de lana.
Gettin, 1 fardo camisetas 2 cjs. id algodon 1 id enaguas mecla 1 id pantalones casimir.
Ferber 1 id sombreros de felpa 5 id camisas pa. señora
Fescher 1 id sombreros de castor.
Bazillo 2 id sombreros do felpa.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURA

R. Cranwell y Ca. 4 cj. acido acético 2 esj. de esencias de pera artificial 5 cuñetes cromor 1 cj. benjui 8 barricas goma ordinaria 5 cjs. carbonato 8 id cebada pelada 10 id aceite de castos 2 id pastillas de goma.
Bleschor, 20 baricas malt para cerveceros.
J. Sanchos 1 cj. tónico oriental.
Corte Riva, y Ca. 125 cascos pintura en pasta 35 cascos aceite de linaza 40 id tiza blanca 5 cascos tiza colorada 30 cascos negro humo.
Geotin, 908 cuñetes pintura en pasta.
Burguos, 1 cj. flor de borraja 1 id flor de sauco 1 id pastillas 1 id flores medicinales.

FERRETERIA Y NAVALES

Stinfes 8 bultos ferreteria iglesa.
Mortz 2 cjs. bombas de fierro.
Banan y Ca. 99.750 baldosas de marsella 40 barriles tierra romana.
Dabadie, 4 cjs. chimineas.
Devoto, hnos. 110.000 baldozas de marsella 100 000 id id id.
Braswmell 450 rollos cobre de mañela.
Meudig, 3146 barras de fierro.
Bell 5 cjs. alfallemas y aldabas.
L. Gabolo 100 tierra romana.
Ludores 2 cjs. cerraduras.
Schult 4 cascos juguillo y cerraduras.
Storni, hnos. 50 atados alambre.
Powell 67 cjs. fierro galbanizado.
Batos StoRes 2 id argollas de bronce.
Drysdale 6 id. pasacores.
Storni 3 id saldadores.

Marítima

Entradas—Dia 14.

Montevideo, cutter oriental Guardia Nacional con correspondencia.
Pernambuco, bergantin portugues (Damas).
Asuncion, vapor nacional (Emilia).

Cabotage—Dia 13.

Santa Fé: queche «Lucia» 6 toneladas patron S. Mussi... á M. Arce ... y Ca. al patron 240 fanegas maiz, (Boca).

...ayér, queche «Flor del Rio» 80 toneladas patron Luis Moros, á Anechavala Ca. al patron 45 bolsas lana, 37 cueros vacunos 6 cs. nonatos, 24 cueros potro, 1,366 ... lanares, 31 cs. cordero, 12 ats. cueros nutria, 9 ... cerda, 10 bcas. y 1 bordalesas sebo, 1 pipa caña, (Boca).

...á, palebote «Idolo» 18 toneladas patron J. Ferro, á Nuñez Hnos. á la órden 2000 @ yeso, (Tigre).

Paraná, bdra. "Flor de un dia" 4. tons. patron á J. Sagastas 700 piezas madera, (Boca).

Victoria, pbot. «No me olvides» 18 tons. N. Sanguinetti, á J. M. Sagasta, á la órden 230 fanegas cal, (Tigre).

Victoria, palebote «Palitas» 10 toneladas patron, la órden 250 fanegas cal, (Tigre).

Asuncion, goleta «Carolina Bella Vista» 45 toneladas patron S. Simondi; á Hillner Ca. al patron 5,000 almudes naranjas, 1 tercio yerba, 25 picanillas, 2 piezas cedro, (Riachuelo).

Santa Fé, goleta «Lipasi» 40 tons. patron J. Roberto, á Hillner Ca. 7,200 @ trigo, (Riachuelo).

Victoria, bbot. «Eufracia» 29 tons. S. Capurro, á Hillner Ca. 520 fanegas cal, (Riachelo.)

Santa Fé, goleta «Leon» 42 tons. patron J. Bufante, á Hillner Ca. a la órden 4,400 arrobas trigo, (Riachuelo).

San Nicolás, gto. «Jóven Brigida» 16 tons. patron B. Picon a Juan Lanus Ca. 122 bolsas harina, 194 id afrecho (Riachuelo.)

La Paz pcb. "Fulminante" 95 tons. patron A. Valento, a Nuñez Ca. 2,500 postes y 2,000 1|2 id ñandubay, (Barracas).

Asuncion, pcho. "La Paz" 40 tons. patron Ca. Sivony a Nuñez Hnos. 200 piezas madera (Riachuelo).

Rosario, gta. "Protectora" 39 tons. patron Broun, á Nuñez Hnos. J. Fusoni 7,514 arrobas trigos, 1 caj porcelana, 11 caj merceria (Riachuelo.)

La Paz, goleta "Lavagna" 50 toneladas patron Luis Casares á Nuñez Hnos al patron 2,000 1|2 postes, 1,000 estacones, (Bateria).

Baradero, patacho "Francisco" 21 toneladas patron Nogeiles, a Nuñez Hnos 2,383 arrobas maiz, (Riachelo.)

Victoria, palebote "Cincinato" 35 toneladas patron a Bahia a Nuñez Hnos. 900 fanegas cal, (Riachuelo.)

Cabotage—Dia 14.

Zárate, pbot. "Reccaria 25 tons. patron M. Economi 4 B. Delfino Ca. con 399 1|2 fanegas trigo (Riachuelo.)

Baradero, pbot, "Mario Francisca" Lavagá 21 tons. patron F. Bagliólo al patron 150 fanegas maiz (Riachuelo).

Victoria, pbot. "Rafael" 29 tons, Juan Badarrauso á Nuñez Hnos. á German Burnecioter 6 pipas 11 bord. sebo 750 fanegas cal, á B. Delfino Ca. 660 cueros vacunos (Riachuelo).

Baradero, barca «Satelita» 6 tons. patron A. Garibaldi á la órden, 150 arrobas trigo (Riachuelo).

Paraná, abot. «Alberto» 114 tons. patron J. Huergo á Hiller Ca, 6,165 palos naudubay, (Bateria).

San Nicolás pbot. «Final Marina» 19 tons. patron José Inoquio á Hillner Ca. á Juan Eanuo Ca. 440 bolsas harina, (Riachuelo).

Paraná pbot. «Corsario», 40 tons. patron A. Deluque è Nuñez Hnos. á Fusoni Hnos Ca. 1,568 cueros vacunos 4,600 astas, 19 faldos cueros vacunos lanares. 4 id nonatos, 28 chiguas cerda, 100 cueros potos 2 bolsas plumas, 2,172 arrobas trigo, 400 arrobas fierro, 443 arrobas cebada, 597 palos ñandubay á Palma Ca. 2 caballos en pié.

Salidas—Dia 14.

Martin Garcia, vapor de guerra, nacional «Pampa.»
Montevideo y Liverpool, id inglés, «Copernico» (salio anoche.)
Uruguay, id oriental, «Rio de la Plata »
Montevideo, cuter id «Guardia Nacional» con correspondencia.
Marsella, bergantin austriaco «Uno».
Nueva York, barca inglesa «J. M. Morales».

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores ...rimera introduccion de letras y descuentos.

...bramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de ... manecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su ... los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas ... salidas por capital y los abonos por intereses que se ...zon desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á lazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se ab...o el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Ba...o presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mjc. con su sola firma garantida por documento separado ... una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista	5p%
A plazo fijo de 30 dias	5½
« « « 60 «	6
« « « 90 «	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

f 1-28-29.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A--Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.--Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% mortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El dendor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral del 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibir depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111

José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.° de Fébrero en adelante, hasta nueva resolucion. la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista	5 % anual
A 60 dias	5½ »
90 dias	6 »
De 120 dias arriba	7 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10½ % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

REMATE ESTRA-JUDICIAL

POR

FLORENCIO MADERO Y Cª.

TESTAMENTARIA DEL SEÑOR DON JUAN N. FERNAN DEZ

2 VALIOSISIMAS PROPIEDADES

Miércoles 15 del corriente

Los interesados deben leer en la seccion de remates los interesantes pormenores que publicamos acerca de estas dos propiedades

¡LEAN EL AVISO! LEAN EL AVISO!

No. 1252 m14.

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crèdito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Gènová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques	4 á 7 p%
2.°	Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques	8 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	" á 1 mes	6 id
5.°	" de 2 á 3 meses	8 id
6.°	" de 4 á 6 id	9 id
7.°	" de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descuento de letras y pagarès será convencional.

G. Stump.

f. 1-2

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor ....12 p% al año

Para los saldos contra nosotros ....6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin —Ernesto de las Carreras.

f. 1-28-29.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona...	5 p%.
« « se cobra..	12 «
A 30 dias fijos	6 «
A 60 dias id	7 «
A 90 dias id	8 «
Con treinta dias de aviso	7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

15ª *funcion de la 1.ª Temporada.*

JUEVES 16 DE MAYO 1872.

TRAVIATA

PERSONAJES

VIOLETA VALERI	Sra. Saurel.
FLORA BERVOIX	Sra. Pedrotti.
ALFREDO GERMONT	Sr. Piccioli.
GIORGIO GERMONT	Sr. Tagliapietra.
DOTTORE GRENVIL	Sr. Trivero.
MARCHESE D'OBINGY	Sr. Scarabelli.

En un intermedio

UN PASO DOBLE

NOTA: La Empresa de Colon avisa al público que está abierta la 2.ª temporada de 20 funciones en'la que seran comprendidas las fiestas Mayas, y se pondrán en escena con todo lujo Dos operas nuevas, y otras de gran repertorio.

Rebaja del abono 15 P%.

m. 13 1. 14. A las8.

VICTORIA

6.ª DE ABONO PARA EL JUEVES 16.

El gran drama en 3 actos en que toma parte **Da. Fernanda Llanos de Bremon**

Titulado:

LA CARCAJADA

El protagonista y la direccion están á cargo del Sr. Jordan.

A peticion de muchas personas que no pudieron obtener localidad en la última representacion; se repetirá la zarzuela

PASCUAL BAILON

Por las señoras—Precios sencillos.

A las 7 y 1|2.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se considerea con derecho al Patronato de la Capellania constituida por Doña M... Josefa Etchegaray, para que en el término de diez ... comparezcan á deducir sus acciones en forma por ... gado y oficina calle de Bolivar núm. 22 1|2

Buenos Ayres Mayo 14 de 1872.

Manuel Malmierca

Escribano Público

No 1277 m 14. 10. 24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac Areco, se cita llama y emplaza á Don Juan Banoli para que comparezca ante este Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de ocho dias a estar á derecho en el espediente seguido por él contra Don Esteban Suarez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Nemecio Zanoletti.

No. 1276. m 14. 8 22

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. E. Mission para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que le há promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro de pesos' bajo apercibimiento de que si no comparece, se lo nombrará defensor Buenos Aires Mayo 11 de 1872

Eujenio Blanco.

Escribano Secretario.

N. 1275 m. 14,3. 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria se sita y llama a todos los que se considerea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan antó el Juzgado de S. S. y aficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 13 de 1872.—

Manuel Granados.

N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac Putreco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente por ocho cientas veinte y nueve y quince contesimas varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde se halla adscripto el que suscribe, que se lo suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

Nemesio Zanoletty.

No. 1273. m 14. 30. 13 j.

En la Sastreria

Calle de Tacuarí núm. 82 1|2

SE NECESITAN OFICIALES DE

Sastreria para trabajar en su casa y en el mismo establecimiento

No. 1261. m 13-6-19,

Terreno Calle Perú entre San Juan y Comercio Tres lindos lotes rematará el martillero La Fuente, el Domingo 19 á las 2 de la tarde.

El remate es judicial y la tasacion muy baja.

Ne 1281. m 14-5-19.

Consulado Imperial de Rusia. Teniendo este consulado que proceder á la venta del brik Ruso «Espérance», cito á todos los acreedores de ese buque para que dentro del término de seis dias desde la fecha, presenten sus respectivos créditos á este consulado, el que no podrá atender á reclamos posteriores.

Mayo 14 de 1872.

No. 1280. m 14-6-20.

Salida de vapores

Miercoles 22:—Para la Asuncion con escala en la Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Humaytá. Recibe carga y pasajeros el vapor paquete Nacional «Emilia» en balisas, saliendo el dia indicado á las 12 del dia.—Por ordenes á sus agentes.—F. E. Nuñez Hnos.—24 Victoria 34.

No. 1283. m 14-8-22.

M. ZAMORA C. Cª

EN NUESTRA CASA FLORIDA N.° 6

HOY gran remate de muebles y articulos de almacen, no faltar que hay de todo y para todos.

Litografia á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Telésforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

D. ENRIQUE GOWLAND

FALLECIÓ EL 16 DE MAYO DE 187

D. Ernesto Gowland

Falleció el 13 de Abril de 1872.

(Q. E. P. D.)

La familia de Don Tomas Gowland invita á sus amigos y relaciones al funeral rezado que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en el Templo de N. P. Santo Domingo el Juéves 16 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor que agradecerán.

Esta es la única invitacion

N. 1228 m.10-5-16.

Ojo!!! Se necesita un dependiente jóven que tenga buena letra y conocimientos de contabilidad. Para tratar calle Piedad 183. Se requiere garantia de buena conducta.

1262. m. 13. 3 16.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

n. 70 f.5 24

REMATES

Santos Molinari y Ca.

Judicial Efectos de Almacen, 13 casillas de madera, 2 tablones de alfalfa en pié, 2,000 zapallos.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto.

Por mandato del señor don Eduardo H. Lahitte Juez Comisario del concurso formado á los bienes de don Bernardo Garcia y Ca. que tenia su negocio en la calle que va por el puente de Alsina, á inmediaciones de los Corrales del Sud, en la casa conocida de Portela cuyos efectos consisten mas ó menos en lo siguiente 4 tercios yerba un surtido loza un surtido de bevidas una máquina de estirar alambre varios postes de ñandubay un alambrado con postes id. 1 vaca lechera con cris 13 casillas 2 tablones alfalfa y 2,000 zapallos.

No. 1,265 m 13-215.

Por el mismo

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de don Juan Guide situada en la calle de 2.ª Cochabamba entre las de Santiago del Estero y San José--donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado conpuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35--40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Títulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenaguciа Bolivar núm. 78.

N.1264 m13.27.98

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guide.

El Domingo 9 de Junio a las 2 de la tarde.

Por pisposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Este, por 47--20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, robocado su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tranway pasa por la ... calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la su... 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que baj... 41,343 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.

Titulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenaguciа, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.

N. 1263. m13.27.98

Manuel P. Medrano

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Znavo». y la ballenera cutter «Primera», surtos en balizas interiores, en el Paseo de Julio donde estará la bandera.

El Miércoles 17 de Mayo á las dos de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel y como perteneciente á la testamentoria de D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden pasar por la escribania del Sr. D. Francisco J. Razlo quien se las pondrá de manifiesto.

Y por otros datos á mi escritorio Perú 73.

Núm. 799 m.10-30-17m.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

Del pailebot «Margarita», del queche «Improviso», de las balandras «Caballo» y «Jupiter».

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 8 aparejos de cuero, guarnicionamiento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamento de la mayor de cuero. escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles. un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 48,333 $ 4 reales.

«El Queche improviso»

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una racion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, drisa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del truiqueto de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un baldo de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastre, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 oncerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos deponsas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guilletes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un balde, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.

N.° 1101. m6.30.5j.

Por el mismo

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.

El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaria de don Simos C. Vignardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

N 1017. a25.25.v30m.

Florencio Madero

De muebles, cristales y alhajas

POR LIQUIDACION

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote muchos muebles alhajas y cristales.

Al mismo tiempo. Un magnifico armazon completo con mostradores vidrieras etc. etc.

No. 1251. m 11-6-17.

Por el mismos

REMATE ESTRA-JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

EN EL ONCE DE SETIEMBRE

UNA MANZANA DE TERRENO

OCN EDIFICIO PARA BARRACA

Testamentaria

DEL SR. D.

JUAN N. FERNADEZ

Calles Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca

Calles de Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos por órden de la Sra. Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por todo los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es el siguiente:

La magnifica manzana y toda la en ella edificado, situada entre las calles arriba indicadas.—Mide 125 vs. al N. 125 al S. 120 al E. y 113 3|4, al O. incluyendo lo edificado.

La venta se hará dividiendo la manzana en cuatro lotes iguales, ó en un solo lote al gusto de los compradores.

Creemos inutil recomendar la importancia de estraordinaria calidad inmediata al 11 de Setiembre y rodeada de tramways.

Puede verse á cualquier hora todos los dias, teniendo presente que su tasacion ha sido de 2, 100, 000 $ mjc. pero los herederos autorizan á venderla al mejor precio y dinero de contado,

Sus titulos perfectos La propiedad no reconoce gravamen ni hipoteca alguna,

Mas pormenores Bolivar 14.

N. 127. m, 2 1315.

Lopez y Blanco

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miercoles 15 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallara en los carteles.

No. 1226. m 10-5-15.

Por el mismo

Á PLAZOS

Por cuenta esclusiva de dos casas introductoras en mi casa calle del Perú 94 y 96.

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detallará en los carteles.

No. 1284: m 14. 3 17

Por el mismo

Á PLAZOS

En mi casa calle del Perú 94 y 96.

El Lunes 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detalla en los carteles.

No. 1285. m. 14. 6. 20.

Por el mismo

AL CONTADO

En mi casa Perú 94 y 96.

El Miercoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detalla en ios carteles.

No. 1286. m. 14 8. 25

Por el mismo

AL CONTADO

El jueves 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio, por órden de su dueño todas las existencias de la «Fonda Catalana» calle Buen Orden núm. 338.

Las existencias en parte es como sigue:

Surtido completo de bebidas, licores y conservas, bancos de maderas mesas, un galpon, cocina económica, dos cuartos de madera etc.

Al mismo tiempo, venderemos los armazones, vidrieras y demas enseres de la casa.

No. 1278 m 14 2 16

Manuel M. Faramiñan

El domingo 19 del entrante Mayo, se rematarán infaliblemente á las tres de la tarde los bienes siguientes:

1° Una chacra con 531 ms. de frente por 800 de fondo, con dos piezas una de material de 10 vs. y la otra de quincho, con algunos árboles, tasada en ps. 7600.

2° Una quinta con 185 ms. de frente por 257 de fondo, dos piezas y cocina de material, con techos de ripia, pozo de balde, árboles etc. en ....ps. 15,000.

20 lienzos de tabla para corral en	650.
31 palo de ñandubay en	187.
Un palenque de estacones de id	35.
1 corte de rancho de madera fuerte	160.

Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y existen en el partido de Ayacucho.

El remate tendrá lugar en la casa del rematador calle de Comercio 236 por órden del Sr. Juez civil Dr. Alcorta y no se admitirá postura que no exceda de las dos terceras partes.

Los autos corren por la oficina del Escribano Fernandez, recoba nueva 82 donde los pueden ver los interesados.

N. 866.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugracia Dorrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos de zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta,

No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo.

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio ó las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados estitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.

No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de Don Lorenzo Bargene.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

N 1040. a26.32,28m.

Hidalgo y Torres

En su casa calle Bolivar 76.

Remate semanal de muebles nuevos y husados

Cristales cuadros y bebidas etc.

¡¡Atencion!!

El Miercoles 15 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado, se procederá á vender, un rico juego de sala de jacaranda fino de terciopelo punzó flamante, 1 riquisimo juego de comedor con mesa para treinta cubiertos, 13 sillas asiento de esterilla, 1 aparador todo flamante etc. y otros muebles varios que omitimos su detalls.

No. 1224. m 10-5-15.

Por el mismo

¡¡De una linda casita central!!

Calle del Paraná No. 56 entre Cangallo y Cuyo

Lindo local

¡¡Rodeada de tramways!!

Empedrado
Aguas corrientes
Gas
Tramways.

Por lo que den!! Se vendera!!

El domingo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos dicha preciosa casita compuesta de 5 3|4 varas de frente al Este por 35 de fondo al Oeste, con 8 habitaciones de material, maderas duras, pisos y techos embaldosados umbrales de marmol toda cercada de pared; pozo, letrina, cocina, etc. etc. etc. y algunos cuartos de madera.

Prevenimos que esta casa hay que venderla por separacion de herederos todos mayores de edad, pareciendonos inútil mensionar el lindo paraje que está situada esta finca.

Repetimos se venderá con los que se hallen y al mas alto precio.

Mas datos á nuestra casa Bolivar 76.

No. 1250. m 11-8-19.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus. Calle de Buenos Aires denominada «La Casa Comandancia» contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de ñandubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2.ª tasacion $ 54,983 las 2|3 partes $ 36.655 y no se admitirá oferta que bajo de stas 2|3 partes.

El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.

No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza--forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra--«Casa Ronquete».

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Este por 50 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared---Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29.147.

No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de «Ronquete» y de la misma testamentaria denominada «Construccion Moderna».

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año 1864!!!

El jueves 20 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores. su terreno se compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina. pozo y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitirá oferta que bajo de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando este pueblo recien tomaba vida comercial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de toda la campaña del Sud.

a. 29-3130.m

Por el mismo

JUDICIAL

De la hermosa Propiedad

Calle del Perú núm. 262 y 264

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia

Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA 2|3 PARTES

300,000 $

El domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde se vendera esta magnifica propiedad central perteneciente á la testamentaria de D. Benito Goyena, con una rebaja de 200,000 mil pesos en las 2|3 partes.

El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente al oeste por 70 id de fondo, con mas de 20 piezas de material alta y baja.

Las escrituras son de 18 de Octubre de 1822.

Alerta especuladores al «tesoro escondido»

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1216. m'8-11-19.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SAN FERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «Tres de Febrero» cuya estencion mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de baldo etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.

No. 1169. m6-33-98.

Por el mismo

De muebles alhajas y objetos de merceria

En su casa calle de San Martin núm. 138

El Miercoles 15 de Mayo á las 11 1|2 en punto de la mañana se procedera á la venta de un surtido de muebles, alhajas y otros objetos al mejor precio y dinero de contado y cuyo pormenor es como sigue:

Camas de fierro distintas clases, labatorios flamantes de caoba con piedra mármol, sillas de todas clases, mesas de noche con piedra marmol, una cantidad de juegos finos de porcelana para lavatorios, mesas de guindo para comedor, mesa de pino, comoda de caoba, estufas con caño etc. etc.

Al mismo tiempo se vendetan 4 mesas de cafe con armazon de fierro y piedra mármol, un surtido de vino y licores finos, cerveza, cristales porcelanas etc. etc.

Tambien se venderan una coleccion de alhajas, relojes, con cadena de oro de varios fabricantes y un porcion de objetos de merceria.

No. 1234. m 10-5-15.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de baldo, letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siete y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador, Bolivar núm. 22 1|2.

No. 1247. m 11-19-9j.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú Núm. 19

Por cuenta de 2 casas de comercio

El Miercoles 15 del corriente á las 12 en punto y á los lazos de costumbre, remataremos un surtido general de mercaderias inglesas y francesas y alemanas cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos de varias calidades y gustos, género de 1|2 luto, id de colores, paños castor id mezcla, id piloto, id para lana, casimires en piezas y en cortes de lindisimos gustos, buen surtido de ropa hecha para invierno, sacos, chalecos y pantalones, chaquetones ingleses, ponchos, genero para sabanas de varias clases y ancho madapolan, uso doméstico, franelas de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana, rivetiadas de varias calidades y tamaños, bramantes de las mejores marcas, lienzos de tablon, id asargados, zarazas para vestidos, se para camisas id para colchas, id negras, percales gustos oscuros, camisas de 1|2 hilo bordadas y lisas núm. 36 á 44, bombachas para la estacion, cojinillos tucumanos, jergas bajeras, miriñaques, prendedores, frazadones y frazadas de diferentes tamaños y clases, un surtido general de medias para hombres, señoras y niños.

Al mismo tiempo, se venderán varios vultos averias,.

No. 1245. m 11-4-15.

Por el mismo

En mi casa calle del Perú núm. 19.

El Viernes 17 del corriente a las 12 en punto y a los plazos de costumbre se rematara por cuenta de 2 casas de comercio los siguientes articulos.

Un surtido muy variado de casimires, géneros para vestido de pura lana y seda, muchos gustos franela de todas clases, bombasi liso y labrado, gran surtido de paños y casimires, paños castor, id mezcla; id ...ura lana, casimires en piezas y en cortes de lindísimos gustos, ropa hecha de varias clases, sacos de paño chaquetones ingleses, géneros para vestidos de lindisimos gustos, ... de hilo y de algodon, coleta negra y plomo pereslina, alemanesco de hilo y algodon servilletas id id frazadas de 9, 10, 11, y 11 cuartas, géneros para vestidos poples, pañuelos de hilo y de algodon géneros para sabanas de varios anchos y clases listado, genero para pantalones, pañuelos de rebozo y de la India, foulares grano de oro, fanela blanca y amarilla, coco rosado, camizetas de algodon y de lana, camisas de medio hilo y de monte cristo, id de listado y a la crimea, zarazas de varias clases, percal frances medias para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, lustrina mantas, ponchos, casimires en piezas y en cortes negros y de color id en piezas, paño negro y para poncho, crinelina, coco de la india boas enaguas camisas para señora, lienzo groes, pequin, carpetas de mesa,, jergas, pellones arpilleras, bolsas, y otros articulos.

No 1282 m 14 3 17

Medrano y Esquivel

Interesante remate

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, procederemos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echaude en el pueblo de Chivilcoy.

Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.

N 1031. a26.30.27m.

Pablo Gowland

De artículos de almacen
AL CONTADO
En su casa defensa 114

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo cuy pormenor es el siguiente:

30 barricas azucar terciada de 1.ª 25 id refina, 200 cjs. pasas uva frescas 100 id ciruelas.

200 cajones fideos, 100 id kerosene, 40 bolsas garbanzos, 100 arrobas dulce membrillo, 30 tercios yerba paraguaya, 50 latas café molido, 25 millares cigarros brissago, 25 cascos vino Oporto, 50 cajones jerez, 100 id vermouth, 200 frasqueras ginebra ancla, 20 cascos vinagre, 150 damajuanas ginebra, 50 cajones pasas de málaga, 60 id frutas en aguardiente, 20 quesos gruyere, 100 resmas papel de estraza, 15 barricas yerba paranaguá. 20 bolsa arroz India, 25 barricas sal en tarros, 20 bolsas nueces, 40 cajones castañas, 20 id pasta tomate, 15 quesos parmesanos 50 latas tabaco picado, 50 cajones bacalao, 25 barrica cerveza negra, 20 bords, vino, 100 latas arengues, 10 cas jones fósforos de cera, 10 id naipes. 200 latas guayaba, 5 cajones vino Oporto, 10 barricas ladrillos para cubiertos, 10 cascos vermouht, 100 cajones higos, 50 cajones ciruela 20 id pitos, 50 rollos tabaco negro, 100 fanegas sal 40 arrobas galleta fresca, 50 cajones velas esterinas, 50 farnos pavilo, 100 arrobas queso de Cardolin, 25 bolsas harina. 10 id anis, 50 id damajuanas id 200 pares lamparines.

En seguida—200 cajones pasas de Málaga con puntas de avería.

200 cajones fideos de Génova 100 rollos tabaco negro del Brasil.

20 bolsas arroz de la India con avería.

N. 1214. m8,6.14

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnicos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes dos magníficos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 30.

El Juéves 30 de Maryo á las 4 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este. por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas veréda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

No. 1142, m-3-27-30.

Por los mismos

De un magnifico terreno edificado con frente á las calles Chile 394 y 396 y San José núm. 221.

con varias piezas de material y otras de madera.

El Domingo 19 de Mayo á las 3 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnifico terreno edificado con frente á dos calles, teniendo por la calle de chile, 25 varas de frente y 51 de fondo.

Llamamos la atencion de los señores capitalistas, sobre este lindo terreno con casa, en el cual se podrá edificar un suntuoso palacio. tal es la distribucion de el. Las dos calles están perfectamente empedradas, y el barrio es inmejorable.

No. 1240. m 10-9-19.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339,600 $ mj%. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.

No. 1143. m-3-27-30.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zanqueados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Demaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana gasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 223.3337 4.

La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 2,225.

No. 1159. m-4-35-9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Portenociente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes.

No. 1130. m'2.32.3j.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir acciones en firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte do Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, a fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocida siguiendose el juicio en su rebeldía--Cañuelas, Mayo 9de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1237 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al piè de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se le dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Maximo Fernandez.**
N. 1239 M. 10-15.25

En el espediente iniciado por Da. Isabel Gerden Warrigton produciendo informacion para obtener vènia judicial, el Sr. Juez Dr. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite por el término de diez dias, á D. Juan Warrington, para que comparezca ante su Juzgado á asumir la personería que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el tèrmino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina de! que firma Bolivar 22 1[2--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Pùblico.

N.º 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverría se citan, llama, y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ó ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N.º 1181. m.7.30 3j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio ejecutivo que se sigue contra D. Tomás Bouco y D. Hatton Himer por D. Julio B. Vignal acordó ese convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente ocurran ante S. S. y oficina do D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que me hallo adscrito, demandando sus créditos que debe acompañarlos con sus justificantes respectivos.--Buenos Aires Abril 6 de 1872. **Leandro Garcia.** Escribano Público.
N. 1182. m.7.15 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.80.7j.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Nicolás Gapari para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio del Escribano que firma á efecto de hacer valer sus derechos por la solicitud, presentada por su dependiente dando cuenta de su fuga, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra. Buenos Aires, Mayo 4 de 1872. **S. Campos.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agralo se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bardon; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juez de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Mayo 6 de 1872--**José Martinez.**
N. 1176 m 6 15 21.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del tèrmino de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Pùblico.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el tèrmino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como heredero ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Castro á fin de que dentro del tèrmino de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano secretario, que suscribo bajo las galerías de Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 19 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N363. a15-30.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.º 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1[2, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el térmido de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Pùblico.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murna, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Frrancisco Cicardi, para que en el perentorio tèrmino de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorje Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Pastor y Da. Josefa Lagos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo haya lugar. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **Manuel Granados.**
N. 958, a20 30 20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á peticion del Procurador Faramiñan se cita llama y emplaza á D. Juan Vanoli y Cia., para que, en el término de seis dias, comparezca á manifestar su conformidad ó disconformidad con la cuenta de honorarios que han presentado los Dres. Obarrio, Molina, Plaza Montero y D'Amico en los autos que han seguido con D. Estevan Suarez sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de pasarse los autos al regulador de honorarios. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872. **Gregorio Ruiz.**
No. 1249 m.11 -6.-17.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Quilmes en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Mayo de un terreno situado en ese partido compuesto en estencion de cuatro cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de Da. Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil pesos moneda corriente por cuadra que importa diez y seis mil pesos moneda corriente el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1[2 ó ante dicho Juzgado de Paz.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Malmierca,** Escribano público.
N. 944, a19 30 19 m.

en la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30oj.

Por disposicion del Sr .Juez de 1.ª Insancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el tèrmino de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Rossi y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Hernan Altgelk los títulos justificativos de sus crèditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Labitte en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, 10 Mayo de 1872. **Sicouret**--Escribano público.
No. 1236. m. 10. 8. 18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.º 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la ùltima tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nuevecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Provinièndosè que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N.º 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Nuñez.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stugno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.º 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Narciso Tagó para que dentro del termino de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. por sí ó por apoderado á estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le siguen los Señores Antonio Ribolta y Compañia bajo apercibimiento de lo q' haya lugar sino loefectua.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Justo Carballeda.**
No. 913 a19, 30. 19,m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Nareira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del partido del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo, de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz; compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor-este con los herederos de don Justo Morel y por el Sud-oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaría, á 100 $ vara, 20,000 $ por una idem compuesto de 175 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Noreste con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud-oeste con don Juan Cheves á 70 $ vara, 12,250 $ por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas, paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 idem paredes de barro y palos, techos de idem, 1 idem muy destruido, pozo de valde y 10 paraisos grandes 6000 $ por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 8700 $, por 1 corral para ovejas 400 $, por 730 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestiza á 10, 7300 por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 $ una, 5820 $, 23 idem yeguarizo, incluso 1 potrillo á 40 $ uno 920 $, por 2 mancarrones á 150 $ uno 300 $, por 2 yeguas de andar á 140 $ una 280, por una marca con su accion 1100 $.

Los bienes situados en el pueblo del Pilar son los siguientes: 4 piezas, zaguan, cocina; letrina y pozo de valde; 3 piezas, zaguan á la calle con frente al Oeste, en longuitud de 19 varas de alto, 6 varas desde la superficie de la tierra; paredes dobles á la calle y las demás sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura, cocina, estando situado el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo. Previniéndose quo verificado el remato de la estancia y terreno de la Exaltacion de la Cruz, no se admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de título con que se vende. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos ante los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe, calle de Bolivar 22 1[2. Buenos Aires, Abril 23 de 1872.--**Manuel Malmierca,** escribano público.
N. 975. a23.27-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Vignari, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado, por conducto de la oficina del Escribano secretario, que suscribo bajo el Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
No. 931 a18.-30.-18 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fermin Oteiza y Da. Teresa Bustamante ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á mi Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha. Previniendo que en el caso de no verificarlo lo parará el perjuicio á que hubiese lugar por derecho, San Nicolás, Abril 3 de 1872. **Eduardo Vila,** Escribano público y del Crimen.
No. 911 a 18.30.18.m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Fernandez Afrót, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms, 36, y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho.--Buenos Aires Febrero 17 de 1872.
Escribano público. **Natalio A. Ponce.**
N. 878. a16 30 16m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Masias, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en el termino de 3 dias comparezcan á este Juzgado por conducto de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Abril 18 de 1872---**Clodomiro Gallardo,** Escribano Secretario
No. 941. a.19-30-19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Merlino ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 12 de 1872 **Gregorio Ruiz**—Escribano Publico Secretario.
No. 922 a19. 30. 19m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se adscrito el quesuscribe dèntro del termine de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemecio Zanolelly.**
No. 986 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar,--Buenos Aires Abril 18 de 1872--**Nemesio Zanolelli.**
No. 985 a23. 30. 23m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Grosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **José Fernandez.**
N 954. a20 30 20m

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José Tonani a fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 Pardo a.22.30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don José Carrosego que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Jorge Nuttall los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Fermin Justo Pereda en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores, de bienes y complices en la quiebra—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1872--**Sicouret.**
N.1254 m11.8.19

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Araos, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No. 1244 m.11.30.10.-j.

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Diaz, se presentarán ante el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 102, dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 22 de 1872--**Pardo.**
N. 1273 m 13 10 23

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. José y D. Martin Villalabeitia se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 16 del corriente á las dos de la tarde en los salones de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires, Abril 24 de 1872--**Angel Julio Blanco.**
No. 1255. m. 13. 3. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza al fallido D. Nicolás scormia por el término de tres dias para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á contestar un traslado que se le ha conferido en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 7 de 1872--**Joaquin Lijó.**
No. 1265. m. 13 6. 19.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del S. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á D. Pedro Berdiel para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo adscripto á tomar la intervencion que le corresponda en la demanda que contra el sigue D. Pedro Rebollo en representacion de los doctores Pedro, Sabadell, Santillan, y Bosch por cobro de honorarios, bajo apersibimiento que de no efectuarlo así se le nombrará un defensor Buenos Aires Mayo 11 de 1872--**M. Peres Gomar.**
1267 m 13. 3. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y en plaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Frias de Flores, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en el perentorio tèrmino de quince dias, ante el Juzgado de S.S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estos á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Mayo 8 de 1872--**José Ignacio Robles.**
No. 1259. m, 13. 15. 28.

MONTE-PIO
AUTORIZADO

Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su

VIJILANCIA

Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "

Se recibe toda clase de mercancias

197-PARQUE-197

Sociedad Africana «Mora»

Se previene al público que habiendo llegado á conocimiento de los socios que el moreno Mateo Corranza titulado Presidente de la Sociedad trata de enajenar el terreno de ella como ya lo ha hecho con una fraccion; que toda compra que se haga será nula mientras no esté resuelta la cuestion que le seguimos ante los Tribunales sobre rendicion de cuentas y nulidad de la venta hecha por falta de autorizacion de la Sociedad--Mayo 8 1872.
Concepcion Rodriguez, Tomasa Cano.
N. 1209 m 8-6-15.

Muchachos
Se necesitan en esta Imprenta y se les dará un buen sueldo.
N. 1211 m 8 8 16.

CAJISTAS
Se necesitan en esta imprenta para trabajar por líneas.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancías y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandre Diaz, Santa Rita, Rincoade Baudrix, Verano de Baudrix, Urobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Me[illegible]ra de Otamendi, Tebes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa do Natal Faro los dias .... 4 y 1º.
Regresa de Quequen, los dias ... . 11 y 26
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion desde casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccionen el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.

Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo, se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros de frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al egido de este pueblo. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 919. a18 30 18m.

Vendedor de diarios.
Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomar á su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.

Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de Mayo próximo, se venderá en remate público á la mas alta postura un lote de terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este egido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, dondeestará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 918. a18 30 18m.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8.

Males antiguos
Como reumatismos, hígado, úlceras venéreo, herpo, diarrea, vista, estómago, vientre almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tez, pecho, hidropesía y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con el remedio del agua fria único recurso que queda. Buen Orden núm. 521.
N. 1233 m 10 20 30.

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

Se necesita
Una mujer para cuidar la ropa blanca, se exijen buenas recomendaciones. Ocurrir calle 25 de Mayo número 45 Hotel de Paris y Ginebra.
N. 1227 m 10 10 22.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —*CALLE PIEDAD*—512.

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico

Capital de $ fts. 600,000 *dividido en* 12,000 *acciones de $ fts.* 50 *cada una.*

Directorio:

Dr. D. Cosme Beccar	Presidente
" Francisco Bustamante....	Secretario
" Juan Videla	Tesorero
" Benjamin Nazar	Vocales
" Adolfo Schulte	Vocales

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. directores ó al escritorio de la compañía, Florida núm. 63 1[2. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.--**El Directorio.**
N 1054. a27.25.23m.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas: Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo , el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable,imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS
—o—

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Rovere.
No. 1,241 m11-15. 26.

Sociéte générale
De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE
COMMANDANT GIRARD
PARTIRÁ LE 18 MAI
Pour Marseille, Genés et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	1er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes............	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples..........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulted d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1[4 de place, et 8 á 12 ans 1[2 place.--S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1094 a 30.18.18m.

Muchacha
de 12 á 13 años se precisa una en la calle de Cerrito 18 como para cuidar un niño.
No. 1271. m. 13. 3. 16.

En la Sastreria
Calle de tacuarí núm. 82 se necesita oficiales de sastreria para trabajar en su casa y en el mismo establecimiento.
No. 1261. m. 13. 3. 16.

LA UNION AMERICANA
COMPAÑIA DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañia se cita á los Sres. Socios para la junta general estraordinaria que tendrá lugar á la *una en punto* del domingo diez y nueve del corriente en la Bolsa de Comercio con el fin de elegir Director Gerente y Director Substituto efectivos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
MARIANO CABRAL—Presidente
J. B. TAUREL—Secretario.
N. 1268 m 15-6-19.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN EXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Ca
71—RECONQUISTA—71.
N. 967. a. 22.-30.22.m.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

LICOR
Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!

licor dermatosico!

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the abovesheep dip, y the use, of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.1-8 2.29

Ferro-Carril á la Chacarita.

Salida de los trenes de la Estacion fúnebre «Bermejo» desde el 1.º de Mayo de 1872.
El 1.º á las 8 de la mañana, 2.º 10 3.º 2 de la tarde 4.º 4.
Nota—Los Domingos y dias feriados, habrá dos trenes de pasageros: el 1.º á las 10 y 10 de la mañana y el 2.º á las 2 y 10 de la tarde.
N.º 1,064. a 29. 15-14 m.